

Archivo

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. C2M0088</p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p align="center">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	--	--

CONTRATO No. C2M0088

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, EL C. JAIME FLORES BONILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL LIC. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO". ASIMISMO, INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.6.- EL C.P. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTE Y VIÁTICOS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL

Recibí Conforme a original.
 Jaime Flores Bonilla 28/Jul/22

3

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. C2M0088</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	---	--

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO).

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062501 (MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 0000175320-2022.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 33 BIS, 34, 35, 36 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 40, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 73 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10.- CON FECHA 12 DE MAYO DE 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE No. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO. Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE LECTOR No. 1142240293.

II.2.- LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO FOBJ-730514-1Z4, ASIMISMO, CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR 0000054209.

II.3.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.4.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: right;">CONTRATO No. C2M0088</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	---	---

FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LIBRAMIENTO REVOLUCIÓN No. 406, COL. CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, C.P. 74200; TELÉFONO 24-44-46-58-80 Y CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ESTE SE OBLIGA A SUMINISTRAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO), CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD TOTAL DE PRESUPUESTO MÍNIMO, POR UN IMPORTE DE \$137,931.03 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$344,827.59 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN EL ÁREA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, PARA REVISIÓN UBICADA EN LA CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO EN PUEBLA, PUE EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS.

LA FACTURA (REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. C2M0088</p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p align="center">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
--	--	---

1. FIRMA DE PERSONA ADMINISTRADORA DE CONTRATO
2. REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
3. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
4. NÚMERO DE PROVEEDOR.
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN FACTURA O DOCUMENTOS.
6. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
7. NÚMERO DE CONTRATO
8. NÚMERO DE FIANZA, DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA Y COPIA DE LA FIANZA.
9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT, IMSS E INFONAVIT) POSITIVAS Y VIGENTES A LA FECHA DE SOLICITUD DE PAGO.
10. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
11. SOLICITUD DE REPARACIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., EL PAGO SE REALIZARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EL PAGO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. C2M0088</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	---	--

XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

"EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO), DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN EL MOMENTO EN QUE "EL INSTITUTO" SE LO REQUIERA, EN LAS CONDICIONES QUE SE ESPECIFIQUEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LOS ANEXOS DEL MISMO.

PLAZO.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE COMPROMETE A INICIAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022, LOS SERVICIOS SUBSECUENTES DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CONFORME AL REQUERIMIENTO DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALADO AL FINAL DEL MISMO.

LUGAR.- LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO" SE PROPORCIONARÁN EN: CALLE LIBRAMIENTO REVOLUCIÓN No. 406, COL. CENTRO, ATLIXCO, PUEBLA, C.P. 74200.

CONDICIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE LUNES A SÁBADO EN EL HORARIO HÁBIL Y EN HORARIO INHÁBIL, NOCTURNO, SÁBADOS Y DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO ÚNICAMENTE RECEPCIONARÁ LOS VEHÍCULOS A TRAVÉS DEL SERVICIO DE GRÚA, QUEDANDO A RESGUARDO DEL MISMO DENTRO DE SUS INSTALACIONES

SUPERVISIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO SUPERVISIONES CON EL OBJETO DE CONSTATAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO Y EN SU DEFECTO EFECTUAR LOS REPORTES QUE CONSIDERE NECESARIOS, A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL JEFE DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS DE "EL INSTITUTO".

RECEPCIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" VALIDARÁ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR MEDIO DE LOS ESTADOS DE CUENTA Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO (SOLICITUD DE REPARACIÓN).

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 13 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. C2M0088</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	---	--

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA, DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

- a) CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
- b) DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:
 - EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
 - EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. C2M0088</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	---	--

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES

1.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DIRIGIDO A "EL INSTITUTO", MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y QUE CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS, LA CUAL POR CONVENIR ASÍ A LOS INTERESES DEL INSTITUTO DEBERÁ SER MÍNIMA POR 30 DÍAS, DEPENDIENDO LA REPARACIÓN REALIZADA.

2.- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DIRIGIDO A "EL INSTITUTO", EN EL QUE ESTABLEZCA LA GARANTÍA QUE OFRECE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SOBRE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, ELÉCTRICO, MOTOR, ENFRIAMIENTO, DIFERENCIAL, REFACCIONES, ETC. A CONTRATAR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ARRIBA CITADO, TOMANDO COMO BASE UN MÍNIMO DE 30 DÍAS.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: right;">CONTRATO No. C2M0088</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	---	---

CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

- a) CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.
- b) CUANDO EXCEDA EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REPARACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA
- c) CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO O EN LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS
- d) CUANDO NO ENTREGUE EL INFORME SEÑALADO EN EL MES POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE, LAS PENAS SE APLICARÁN EN BASE A LO SIGUIENTE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

nda = número de días de atraso.

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", POR LO TANTO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EL INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p align="center">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p align="center">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. C2M0088</p> <p align="center">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p align="center">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
--	--	---

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA (N) ADJUDICADO (S) CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, EL INSTITUTO PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.
- B. CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.
- D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA ENTREGADO BIENES O SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL PRESENTE CONTRATO.
- E. EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL NUMERAL 2.2., EN EL APARTADO 6.2 DE LA DE LA CONVOCATORIA No. LA-050GYR006-E187-2021, Y DE LOS ANEXOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- F. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HAYA PRESTADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
- G. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p>Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. C2M0088</p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	--	---

H. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

I. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LAASSP.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO", EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

1. SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LAS CAUSALES INDICADAS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIEREN HECHO VALER.
3. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL 1.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO", NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO", DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR Y NOTIFICAR UN FINIQUITO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR EL INSTITUTO, POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, "EL INSTITUTO" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESTA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO", POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO", ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	CONTRATO No. C2M0088 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)
---	--	---

LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- | | |
|-------------------------|--|
| ANEXO 1 (UNO) | "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES" |
| ANEXO 2 (DOS) | "DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" |
| ANEXO 3 (TRES) | "ANEXO TÉCNICO" |
| ANEXO 4 (CUATRO) | "PLANTILLA VEHICULAR" |
| ANEXO 5 (CINCO) | "PROGRAMA DE ENTREGA" |

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 19 DE MAYO DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


 DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Y REPRESENTANTE LEGAL


 C. JAIME FLORES BONILLA



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUIRENTE Y
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

L.A.E. OSCAR MANUEL MONTIEL ROJAS
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y
SERVICIOS GENERALES

ÁREA TÉCNICA

C.P. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS
JEFE DE OFICINA DE TRANSPORTE Y VIÁTICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ANEXO 1 (UNO)
DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES

REQUERIMIENTO MANTENIMIENTO Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS IMSS

ZONA	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
ZONA IZUCAR DE MATAMOROS (RÉGIMEN ORDINARIO)	\$81,034.48	\$202,586.21
ZONA METEPEC (RÉGIMEN ORDINARIO)	\$56,896.55	\$142,241.38
SUBTOTAL	\$137,931.03	\$344,827.59
I.V.A	\$22,068.96	\$55,172.41
TOTAL	\$159,999.99	\$400,000.00

COBERTURA DEL REQUERIMIENTO

ZONAS	CUENTA	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
METEPEC	42062501	220104	141901	\$56,896.55	\$142,241.38
		225201	141914		
IZUCAR DE MATAMOROS	42062501	222205	141901	\$81,034.48	\$202,586.21
		222206	141901		
		222208	141901		
		229104	900110		
SUBTOTAL				\$137,931.03	\$344,827.59
IVA.				\$22,068.96	\$55,172.41
TOTAL				\$159,999.99	\$400,000.00

CUENTA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	ZONA METEPEC (DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y REQUERIMIENTO DEL SERVICIO)			
				UNIDAD DE INFORMACION	220104		225201	
				CENTRO DE COSTOS	141901		141914	
				SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
42062501	SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR KILOMETRAJE Y MANO DE OBRA A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE ASI LO REQUIERAN DERIVADO LOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	SERVICIOS	GUIA 1	2	4	3	8
				GUIA 2	2	4	3	8
				GUIA 3	1	3	3	6
				GUIA 4	2	4	3	8
				GUIA 5	2	4	3	8
				SUBTOTAL	\$	142,241.38		
	IVA	\$	22,758.62					
	MONTO TOTAL C/IVA	\$	165,000.00					

CUENTA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	ZONA I. MATAMOROS (DE ACUERDO AL ANEXO 1 Y REQUERIMIENTO DEL SERVICIO)							
				UNIDAD DE INFORMACION	222205		222206		222208		229104	
				CENTRO DE COSTOS	141901		141901		141901		900110	
				SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
42062501	SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR KILOMETRAJE Y MANO DE OBRA A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE ASI LO REQUIERAN DERIVADO LOS LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUE SE REALICEN A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	SERVICIOS	GUIA 1	1	2	1	2	1	2	1	2
				GUIA 2	1	3	1	3	1	3	1	2
				GUIA 3	1	2	1	2	1	2	1	2
				GUIA 4	1	3	1	3	1	3	1	2
				GUIA 5	1	3	1	3	1	3	1	2
				SUBTOTAL	\$	202,586.21						
	IVA	\$	32,413.79									
	MONTO TOTAL C/IVA	\$	235,000.00									



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ZONA POR LA QUE OFERTA:		REGIMEN ORDINARIO ZONA IZUCAR DE MATAMOROS	
SERVICIOS		4 Cilindros Diesel	8 Cilindros FI
GUIA 1.- Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles (de acuerdo al Anexo 1)	\$	250.00	\$ 350.00
GUIA 2.- Cambio de aceite y filtro de aceite (de acuerdo al Anexo 1)	\$	850.00	\$ 700.00
GUIA 3.- Afinación de motor (de acuerdo al Anexo 1)	\$	2,350.00	\$ 1,500.00
GUIA 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos (de acuerdo al Anexo 1)	\$	900.00	\$ 1,300.00
GUIA 5.- Alineación, balanceo y rotación de ruedas	\$	650.00	\$ 700.00
Subtotal		\$5,000.00	\$4,550.00
Importe total de la propuesta (numero) realiza la suma de los subtotales		\$9,550.00	
I.V.A		\$1,628.00	
TOTAL		\$11,078.00	
Importe con letra: ONCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.			

ZONA IZUCAR DE MATAMOROS						
N°	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0629	DODGE	PICK UP	1999	8	U.M.F. No 24 I. DE MATAMOROS
2	0899	DODGE	PICK UP	2007	8	SUBDELEGACION I. DE MATAMOROS
3	1554	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No. 26 ATENCINGO
4	2287	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. No 24 I. DE MATAMOROS
5	2456	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. N° 31 CHIETLA

ZONA POR LA QUE OFERTA:		REGIMEN ORDINARIO ZONA METEPEC					
SERVICIOS		4 Cilindros Diesel	4 Cilindros FI	8 Cilindros FI	8 cilindros FI C/16 Bujías	8 cilindros 3.5 Toneladas	8 cilindros 6 Toneladas
GUIA 1.- Servicio de lavado, lubricación y revisión de niveles (de acuerdo al Anexo 1)	\$	250.00	\$ 250.00	\$ 350.00	\$ -	\$ 350.00	\$ 350.00
GUIA 2.- Cambio de aceite y filtro de aceite (de acuerdo al Anexo 1)	\$	850.00	\$ 830.00	\$ 700.00	\$ -	\$ 650.00	\$ 700.00
GUIA 3.- Afinación de motor (de acuerdo al Anexo 1)	\$	2,350.00	\$ 1,100.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,450.00	\$ 1,800.00
GUIA 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos (de acuerdo al Anexo 1)	\$	900.00	\$ 600.00	\$ 1,300.00	\$ -	\$ 1,200.00	\$ 1,900.00
GUIA 5.- Alineación, balanceo y rotación de ruedas	\$	650.00	\$ 550.00	\$ 700.00	\$ -	\$ 700.00	\$ 900.00
Subtotal		\$5,000.00	\$3,130.00	\$4,550.00	\$0.00	\$4,350.00	\$5,650.00
Importe total de la propuesta (numero) realiza la suma de los subtotales		\$22,680.00					
I.V.A		\$3,628.80					
TOTAL		\$26,308.80					
Importe con letra: VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.							

ZONA METEPEC						
N°	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0491	DODGE	PICK UP	1998	8	H.G.Z. No 5 METEPEC
2	D786	V.W.	COMBI	2000	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
3	1813	FORD	TRANSIT	2009	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
4	2289	FORD	TRANSIT	2012	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
5	0118	CHEVROLET	8 TONELADAS	2002	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
6	0626	DODGE	3.5 TONELADAS	1998	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
7	0627	CHEVROLET	8 TONELADAS	1999	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
8	D773	DODGE	3.5 TONELADAS	2000	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
9	E609	DODGE	3.5 TONELADAS	2001	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ZONA POR LA QUE OFERTA: RÉGIMEN ORDINARIO ZONA IZUCAR DE MATAMOROS

CONCEPTOS MANO DE OBRA

SISTEMA DE FRENO S		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
1.-	CALIBRAR FRENO S (INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE)	\$ 80.00	\$ 100.00	\$ 100.00
2.-	CALIBRAR BALATAS Y FRENO DE MANO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
3.-	CAMBIAR ARAÑA DE ARTILLERIA	N/A	N/A	N/A
4.-	CAMBIAR BALATAS DE FRENO DE MANO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
5.-	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
6.-	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
7.-	CAMBIAR BALERO CON TASA RUEDA DELANTERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
8.-	CAMBIAR BALERO CON TASA RUEDA TRASERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
9.-	CAMBIAR BALERO FLECHA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
10.-	CAMBIAR BOMBA DE FRENO S	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
11.-	CAMBIAR BOSTER	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
12.-	CAMBIAR CALIBRADOR DE BALATA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
13.-	CAMBIAR CALIPER	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
14.-	CAMBIAR CHICOTE DE BALATAS	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
15.-	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO AUXILIAR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
16.-	CAMBIAR CHICOTE PARA RUEDA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
17.-	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA DELANTEROS O TRASERAS	\$ 200.00	N/A	N/A
18.-	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
19.-	CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A
20.-	CAMBIAR CONEXIONES RAPIDAS DE AIRE	N/A	N/A	N/A
21.-	CAMBIAR COPLER COMPRESORA	N/A	N/A	N/A
22.-	CAMBIAR CUBRE POLVO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
23.-	23.-CAMBIAR DIAFRAGMA	N/A	N/A	N/A
24.-	24.-CAMBIAR DISCOS DELANTEROS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
25.-	25.-CAMBIAR DISCOS TRASEROS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
26.-	26.-CAMBIAR DUAL AIRE	N/A	N/A	N/A
27.-	27.-CAMBIAR EJE DE RUEDA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
28.-	28.-CAMBIAR GANCHOS DE COBRE	N/A	N/A	N/A
29.-	29.-CAMBIAR GAVILAN DE BALATAS DE FRENO S DE AIRE	N/A	N/A	N/A
30.-	30.-CAMBIAR GOBERNADOR DE AIRE	N/A	N/A	N/A
31.-	31.-CAMBIAR HIDROBOSTER	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 700.00
32.-	32.-CAMBIAR JUEGO DE BALEROS INTERIOR Y EXTERIOR CON RETEN (FRENO S)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
33.-	33.-CAMBIAR JUEGO DE CONEXIONES PARA MANGUERA DE DUAL	N/A	N/A	N/A
34.-	34.-CAMBIAR JUNTA DE FLECHA LATERAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
35.-	35.-CAMBIAR KIT DE ARMADO DE FRENO S (ANCLAS, ESCLAVOS, CALIPER, RESORTES, ANCLAJE, REPUESTO CALIPER, ETC.)	\$ 100.00	\$ 160.00	\$ 160.00
36.-	36.-CAMBIAR LIGAS DIAFRAGMA DE HIDROBOSTER	\$ 300.00	\$ 250.00	\$ 250.00
37.-	37.-CAMBIAR LIQUIDO DE FRENO S	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
38.-	38.-CAMBIAR MANGUERA DE AIRE DUAL POR METRO	N/A	N/A	N/A
39.-	39.-CAMBIAR MANGUERAS DE FRENO S C/U	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
40.-	40.-CAMBIAR MATRACA PARA FRENO S DE AIRE C/U	N/A	N/A	N/A
41.-	41.-CAMBIAR MAZA BALERO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
42.-	42.-CAMBIAR MORDAZAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
43.-	43.-CAMBIAR PALOMETA CON BIRLO DE ARTILLERIA	N/A	N/A	N/A
44.-	44.-CAMBIAR PEDAL DE FRENO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
45.-	45.-CAMBIAR PISTON DE RUEDA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
46.-	46.-CAMBIAR PORTABALATAS FRENO S DE AIRE, DELANTERO Y/O TRASEROS	N/A	N/A	N/A
47.-	47.-CAMBIAR PORTAMANGO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
48.-	48.-CAMBIAR RECIPIENTE DE LIQUIDO DE FRENO S	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
49.-	49.-CAMBIAR REPUESTO A CILINDRO MAESTRO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
50.-	50.-CAMBIAR RESORTE DE ROTOCHAMBER	N/A	N/A	N/A
51.-	51.-CAMBIAR RESORTES O PERNOS DE PEDAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
52.-	52.-CAMBIAR RETEN DE RUEDA DELANTERA Y/O TRASERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
53.-	53.-CAMBIAR RIN	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
54.-	54.-CAMBIAR ROTOCHAMBER	N/A	N/A	N/A
55.-	55.-CAMBIAR ROTOR O DISCO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
56.-	56.-CAMBIAR SENSOR ABS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00

57.-	57.-CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
58.-	58.-CAMBIAR SEPARADOR DE BALATAS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
59.-	59.-CAMBIAR TAMBOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
60.-	60.-CAMBIAR TANQUE DE AIRE	N/A	N/A	N/A
61.-	CAMBIAR TORTUGAS	N/A	N/A	N/A
62.-	CAMBIAR TUBO DE BOMBA DE FRENOS	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
63.-	CAMBIAR TUBO DE FRENOS C/U	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
64.-	CAMBIAR VALVULA REPARTIDORA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
65.-	PURGAR SISTEMA DE FRENOS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
66.-	RECTIFICADO DE DISCOS DELANTEROS, TRASEROS, ROTOR (ES) Y TAMBOR (ES)	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00
67.-	REPARACION DE BOSTER	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
68.-	REPARACIÓN DE HIDROBOSTER	\$ 1,650.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
69.-	REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
70.-	ROMPER TUERCA DE SEGURIDAD	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
71.-	SACAR BIRLO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL		\$ 14,450.00	\$ 14,530.00	\$ 14,530.00
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
72.-	ACORAZAR CHASIS	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
73.-	ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
74.-	ALINEACIÓN DE LAS CUATRO RUEDAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
75.-	BALANCEO POR RUEDA INCLUYE PLOMO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
76.-	CAMBIAR AMORTIGUADOR (DELANTERO DERECHO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
77.-	CAMBIAR AMORTIGUADOR (DELANTERO IZQUIERDO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
78.-	CAMBIAR AMORTIGUADOR (TRASERO DERECHO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
79.-	CAMBIAR AMORTIGUADOR (TRASERO IZQUIERDO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
80.-	CAMBIAR AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
81.-	CAMBIAR ARTICULACION DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
82.-	CAMBIAR BALEROS FLECHA TRASERA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
83.-	CAMBIAR BARRA CUELLO DE GANZO	\$ 200.00	N/A	N/A
84.-	CAMBIAR BARRA DE DIRECCIÓN	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
85.-	CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
86.-	CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00
87.-	CAMBIAR BARRA HORQUILLA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
88.-	CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
89.-	CAMBIAR BIELETAS (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00
90.-	CAMBIAR BOMBA DE DIRECCIÓN	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 280.00
91.-	CAMBIAR BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
92.-	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 150.00	N/A	N/A
93.-	CAMBIAR BRAZO PITMAN (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 150.00	N/A	N/A
94.-	CAMBIAR BUJE HORQUILLA (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
95.-	CAMBIAR BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
96.-	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR Y/O SUPERIOR	\$ 236.00	\$ 250.00	\$ 250.00
97.-	CAMBIAR CACAHUATES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
98.-	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
99.-	CAMBIAR COPLER DE BARRA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
100.-	CAMBIAR COPLER DE TERMINAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
101.-	CAMBIAR CUBRE POLVO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
102.-	CAMBIAR EJE DE DIRECCIÓN	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
103.-	CAMBIAR FLECHAS HOMOCINETICAS (LADO DERECHO O IZQUIERDO)	N/A	\$ 580.00	\$ 580.00
104.-	CAMBIAR GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
105.-	CAMBIAR JUEGO DE BUJES DE TIRANTES	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
106.-	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00
107.-	CAMBIAR MANGO DE DIRECCIÓN (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
108.-	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
109.-	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
110.-	CAMBIAR PERNOS DE EJE DELANTERO	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
111.-	CAMBIAR PIERNA AMORTIGUADOR (EN CASO DE SER	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)				
112.-	CAMBIAR RESORTES	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
113.-	CAMBIAR RETEN FLECHA EXTERIOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
114.-	CAMBIAR RETEN FLECHA INTERIOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
115.-	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
116.-	CAMBIAR RETEN RUEDA TRASERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
117.-	CAMBIAR ROTULA BARRA DE DIRECCIÓN	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
118.-	CAMBIAR ROTULA DE DIRECCIÓN	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
119.-	CAMBIAR ROTULA INFERIOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
120.-	CAMBIAR ROTULA SUPERIOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
121.-	CAMBIAR SOPORTES	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
122.-	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
123.-	CAMBIAR TOLVA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
124.-	CAMBIAR TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
125.-	CAMBIAR TORNILLO Y TUERCA EXCÉNTRICO	\$ 200.00	\$ 400.00	\$ 400.00
126.-	CAMBIAR TRAVESAÑO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
127.-	CAMBIAR TRIPOIDE	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00
128.-	CAMBIAR VARILLA DE TERMINAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
129.-	CAMBIAR VARILLAJE CENTRAL	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
130.-	CAMBIAR VIELETA (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00
131.-	REPARACIÓN BOMBA DE DIRECCIÓN	\$ 1,485.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
132.-	REPARACIÓN BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	\$ 1,485.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
133.-	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
134.-	SERVICIO A LA BOMBA HIDRÁULICA DE DIRECCIÓN	\$ 350.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
135.-	SOLDAR BASE DE AMORTIGUADORES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
TOTAL		\$ 25,816.00	\$ 28,840.00	\$ 28,840.00
SISTEMA DE MOTOR		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
136.-	AJUSTE DE MOTOR	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
137.-	ANILLADA DE MOTOR	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
138.-	CAMBIAR ABRAZADERA	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
139.-	CAMBIAR ABRAZADERA ALTA PRESIÓN	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
140.-	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
141.-	CAMBIAR BALANCINES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
142.-	CAMBIAR BANDA DE MOTOR	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00
143.-	CAMBIAR BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
144.-	CAMBIAR BASE DE FILTRO DE ACEITE	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
145.-	CAMBIAR BAYONETA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
146.-	CAMBIAR BOBINA DE ACEITE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
147.-	CAMBIAR BOBINA DE ARRANQUE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
148.-	CAMBIAR BOBINAS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
149.-	CAMBIAR BOBINAS PARA INYECTORES	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
150.-	CAMBIAR BOMBA CEVADORA	N/A	N/A	N/A
151.-	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION TURBO (SELLO)	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00
152.-	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00
153.-	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
154.-	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00
155.-	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
156.-	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00
157.-	CAMBIAR BOMBA DE BAJA PRESION P/DIESEL	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00
158.-	CAMBIAR BOMBA DE DIESEL	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00
159.-	CAMBIAR BOMBA DE INYECCIÓN DE DIESEL	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00
160.-	CAMBIAR BUJIA	\$ 30.00	N/A	N/A
161.-	CAMBIAR BUJIA PRECALENTADORA	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00
162.-	CAMBIAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
163.-	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
164.-	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR CON JUNTA	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
165.-	CAMBIAR CADENA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 500.00	\$ 550.00	\$ 550.00
166.-	CAMBIAR CAMPANA DE MOTOR	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
167.-	CAMBIAR CAPUCHONES DE BUJIA	\$ 150.00	N/A	N/A
168.-	CAMBIAR CARTER	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
169.-	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
170.-	CAMBIAR COLAS DE MOTOR	\$ 550.00	\$ 480.00	\$ 480.00
171.-	CAMBIAR COLILLAS DE MOTOR	\$ 550.00	N/A	N/A
172.-	CAMBIAR COMPUTADORA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
173.-	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
174.-	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRONICO	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

175.-	CAMBIAR DAMPER DE CIGÜEÑAL	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
176.-	CAMBIAR DEPOSITO DE AGUA PARA PARABRISAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
177.-	CAMBIAR DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
178.-	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
179.-	CAMBIAR EMPAQUES DE BOMBA DE AGUA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
180.-	CAMBIAR EMPAQUES PARA CARTER	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
181.-	CAMBIAR EMPAQUES PARA MOTOR	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
182.-	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
183.-	CAMBIAR ENFRIADOR DE AIRE	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
184.-	CAMBIAR FAN CLUTCH CON VENTILADOR (ASPAS)	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 300.00
185.-	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
186.-	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
187.-	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
188.-	CAMBIAR GUIAS DE BAYONETA DE ACEITE	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
189.-	CAMBIAR INTERCOOL	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
190.-	CAMBIAR INYECTOR (ES)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
191.-	CAMBIAR JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	\$ 250.00	N/A	N/A
192.-	CAMBIAR JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
193.-	CAMBIAR JUNTA DE BOMBA DE AGUA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
194.-	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
195.-	CAMBIAR JUNTA TAPA DE PUNTERIAS	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
196.-	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE	\$ 300.00	\$ 285.00	\$ 285.00
197.-	CAMBIAR KIT DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE CADENA, ENGRANES, POLEA LOCA, BOMBA DE AGUA)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
198.-	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR INFERIOR	\$ 180.00	\$ 250.00	\$ 250.00
199.-	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR SUPERIOR	\$ 180.00	\$ 250.00	\$ 250.00
200.-	CAMBIAR MANGUERA DE CANISTER	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
201.-	CAMBIAR MANGUERA DE RETORNO DE DIESEL	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00
202.-	CAMBIAR MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
203.-	CAMBIAR METALES DE BANCADA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
204.-	CAMBIAR METALES DE BIELA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
205.-	CAMBIAR MODULO DE MOTOR (PCM)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
206.-	CAMBIAR MODULO EGR	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
207.-	CAMBIAR MODULO DE VACIO DE TURBO (VGT)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
208.-	CAMBIAR MONOBLOCK	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
209.-	CAMBIAR MULTIPLE DE MOTOR	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
210.-	CAMBIAR ORING INYECTORES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
211.-	CAMBIAR PEDAL DE ACELERADOR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
212.-	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
213.-	CAMBIAR POLEA LOCA	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
214.-	CAMBIAR POLEA LOCA Y TENSORA	\$ 120.00	\$ 180.00	\$ 180.00
215.-	CAMBIAR POLEA TERMICA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
216.-	CAMBIAR RADIADOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
217.-	CAMBIAR RECUPERADOR DE AGUA	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
218.-	CAMBIAR REGULADOR DE RIEL DE INYECCIÓN	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
219.-	CAMBIAR REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 800.00	N/A	N/A
220.-	CAMBIAR REPUESTO TBI	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
221.-	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
222.-	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
223.-	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO	\$ 1,500.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
224.-	CAMBIAR RIEL DE INYECCIÓN	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
225.-	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 180.00
226.-	CAMBIAR SEGURO DE INYECTOR			
227.-	CAMBIAR SENSOR DE CIGÜEÑAL	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
228.-	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
229.-	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
230.-	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
231.-	CAMBIAR SENSOR DE DETONACION	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
232.-	CAMBIAR SENSOR DE PRESIÓN DE RIEL DE INYECCION	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
233.-	CAMBIAR SENSOR DE PRESIÓN DE TURBO	N/A	\$ 350.00	\$ 350.00
234.-	CAMBIAR SENSOR EGR	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
235.-	CAMBIAR SENSOR MAF	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
236.-	CAMBIAR SENSOR MAP	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
237.-	CAMBIAR SENSOR OXIGENO DE ENTRADA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
238.-	CAMBIAR SENSOR OXIGENO DE SALIDA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
239.-	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
240.-	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA DE ACEITE	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
241.-	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA DE AIRE DE ADMISIÓN IAT,	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

242.-	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
243.-	CAMBIAR SENSOR TPS	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
244.-	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
245.-	CAMBIAR TANQUE DE DIESEL	N/A	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
246.-	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA	\$ 1,000.00	N/A	N/A
247.-	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
248.-	CAMBIAR TAPA PORTA RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
249.-	CAMBIAR TAPA DE PUNTERIAS			
250.-	CAMBIAR TAPON (ACEITE, CARTER, GASOLINA)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
251.-	CAMBIAR TENSOR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
252.-	CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
253.-	CAMBIAR TUBO DE INYECCIÓN DE ALTA PRESION PARA DIESEL	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00
254.-	CAMBIAR TUBOS DE RETORNO DE DIESEL	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00
255.-	CAMBIAR TURBO CARGADOR	N/A	\$ 700.00	\$ 700.00
256.-	CAMBIAR VALVULA DE ADMISIÓN	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
257.-	CAMBIAR VALVULA DE ESCAPE	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
258.-	CAMBIAR VALVULA DE REPARTO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
259.-	CAMBIAR VALVULA DE CONTROL DE AIRE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
260.-	CAMBIAR VALVULA ESTACIONARIO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
261.-	CAMBIAR VALVULA EVAC	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
262.-	CAMBIAR VALVULA IAC	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
263.-	CAMBIAR VALVULA REGULADORA DE GASOLINA	\$ 200.00	N/A	N/A
264.-	CAMBIAR VENTILADOR	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
265.-	DESMONTAR Y LAVAR TANQUE DE GASOLINA O DIESEL	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
266.-	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
267.-	LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
268.-	PROGRAMAR O REPROGRAMAR COMPUTADORA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
269.-	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIESEL	N/A	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
270.-	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN DE DIESEL	N/A	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
271.-	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR	\$ 500.00	N/A	N/A
272.-	REPARACIÓN DE INTERCOOL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
273.-	REPARACIÓN DE INYECTOR	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
274.-	REPARACIÓN DE RADIADOR	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
275.-	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR	N/A	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00
276.-	SERVICIO A COMPUTADORA (LABORATORIO)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
277.-	SERVICIO A INYECTORES (LABORATORIO)	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
278.-	SERVICIO PREVENTIVO A BOMBA DE DIESEL	N/A	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
279.-	SERVICIO PREVENTIVO A INTERCOOL	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
280.-	SERVICIO PREVENTIVO A INYECTORES	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
281.-	SERVICIO PREVENTIVO A TURBO CARGADOR	N/A	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
TOTAL		\$ 103,180.00	\$ 143,945.00	\$ 143,945.00
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
282.-	AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE ACEITE)	N/A	N/A	N/A
283.-	AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE ACEITE)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
284.-	CAMBIAR ACEITE A CAJA DE TRANSMISIÓN ESTANDAR O AUTOMATICA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
285.-	CAMBIAR BOMBA DE PRESIÓN	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
286.-	CAMBIO DE BRONCES PARA SINCRONIZADOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
287.-	CAMBIAR BUJE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
288.-	CAMBIAR CHAQUETERO DE CARDAN	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
289.-	CAMBIAR CHICOTE DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
290.-	CAMBIAR COLADERAS	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
291.-	CAMBIAR COLAS DE TURBINA	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
292.-	CAMBIAR COLUMPIO DE CARDAN	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
293.-	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
294.-	CAMBIAR CRUCETA DE CARDAN	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
295.-	CAMBIAR CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES DELANTERAS O TRASERAS	N/A	N/A	N/A
296.-	CAMBIAR CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
297.-	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA DE TRACCIÓN	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
298.-	CAMBIAR ESPIGA DE CARDAN	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
299.-	CAMBIAR FLECHA DE CARDAN COMPLETA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
300.-	CAMBIAR FLECHA DE ENTRADA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
301.-	CAMBIAR FLECHA DE SALIDA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
302.-	CAMBIAR FLECHA DE TRANSMISIÓN COMPLETA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

303.-	CAMBIAR MACHETA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
304.-	CAMBIAR MANGUERA DE ENTRADA O SALIDA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
305.-	CAMBIAR RETEN CANDELERO FLECHA DE MANDO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
306.-	CAMBIAR RETEN DE YUGO	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
307.-	CAMBIAR SELECTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
308.-	CAMBIAR SENSOR (ENTRADA, SALIDA, TEMPERATURA)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
309.-	CAMBIAR SINCRONIZADOR DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
310.-	CAMBIAR SINCRONIZADOR (1ra, 2da, 3era, 4ta, 5ta o REVERSA)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
311.-	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
312.-	CAMBIAR TAMBOR DELANTERO	N/A	N/A	N/A
313.-	CAMBIAR TAMBOR DIRECTO TRANSMISION	N/A	N/A	N/A
314.-	CAMBIAR TAMBOR DE OVER	N/A	N/A	N/A
315.-	CAMBIAR TURBINA	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
316.-	CAMBIAR VARILLAJE DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
317.-	CAMBIAR YUGO CARDAN	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
318.-	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
319.-	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
320.-	REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	N/A	N/A	N/A
321.-	REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
322.-	REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	N/A	N/A	N/A
323.-	REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00
TOTAL		\$ 41,800.00	\$ 41,800.00	\$ 41,800.00
SISTEMA DE EMBRAGUE		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
324.-	CAMBIAR BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE INFERIOR Y SUPERIOR	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
325.-	CAMBIAR CANDELERO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
326.-	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA	N/A	N/A	N/A
327.-	CAMBIAR COLLARIN HIDRAULICO	N/A	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
328.-	CAMBIAR COLLARIN MECANICO	\$ 1,300.00	N/A	N/A
329.-	CAMBIAR EJE DE PEDALES	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
330.-	CAMBIAR FUNDA	\$ 500.00	N/A	N/A
331.-	CAMBIAR KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, VOLANTE Y COLLARIN)	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
332.-	CAMBIAR MAROMA	N/A	N/A	N/A
333.-	CAMBIAR HORQUILLAS DE COLLARIN	\$ 800.00	N/A	N/A
334.-	CAMBIAR PEDAL DE CLUTCH	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
335.-	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
336.-	CALIBRACIÓN DE CLUTCH	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
337.-	RECTIFICAR VOLANTE	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
TOTAL		\$ 7,400.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00
SISTEMA DE DIFERENCIAL		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
338.-	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
339.-	CAMBIAR BALERO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
340.-	CAMBIAR BUJE DIFERENCIAL	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
341.-	CAMBIAR CARCAZA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
342.-	CAMBIAR CORONA	\$ 1,800.00	N/A	N/A
343.-	CAMBIAR CRUCETAS	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
344.-	CAMBIAR ESPIGAS	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
345.-	CAMBIAR FLECHA CARDAN	\$ 2,000.00	N/A	N/A
346.-	CAMBIAR FLECHA LATERAL	\$ 500.00	N/A	N/A
347.-	CAMBIAR FUNDA DE DIFERENCIAL	\$ 2,500.00	N/A	N/A
348.-	CAMBIAR JUEGO DE RONDANAS DE AJUSTE	\$ 1,000.00	N/A	N/A
349.-	CAMBIAR JUNTAS DE DIFERENCIAL	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
350.-	CAMBIAR KIT DE DUAL	N/A	N/A	N/A
351.-	CAMBIAR KIT DE ENGRANAJE DE DIFERENCIAL	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
352.-	CAMBIAR LAINAS DE RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL	\$ 1,300.00	N/A	N/A
353.-	CAMBIAR LAINAS INTERIORES	\$ 1,200.00	N/A	N/A

354.-	CAMBIAR PIÑÓN	\$ 1,000.00	N/A	N/A
355.-	CAMBIAR PLANETARIOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
356.-	CAMBIAR RETENES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
357.-	CAMBIAR SATELITES	\$ 1,200.00	N/A	N/A
358.-	CAMBIAR SEGURO DE FLECHA (PAR)	\$ 900.00	N/A	N/A
359.-	CAMBIAR TAPÓN DE DIFERENCIAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
360.-	CAMBIAR YUGO CARDAN	\$ 450.00	N/A	N/A
361.-	REPARACIÓN MAYOR DIFERENCIAL	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
362.-	REPARACIÓN MENOR DIFERENCIAL	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
TOTAL		\$ 25,550.00	\$ 11,700.00	\$ 11,700.00
SISTEMA DE MUELLES		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
363.-	BRIO A MUELLES AMBOS LADOS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
364.-	CAMBIAR ABRAZADERA (UNA O VARIAS PIEZAS)	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
365.-	CAMBIAR ALBARDONES	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
366.-	CAMBIAR BUJES DE MUELLES	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
367.-	CAMBIAR COLUMPIO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
368.-	CAMBIAR HOJA DE MUELLE (1ERA,2DA,3ERA, 4TA,5TA,6TA, MAESTRA)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
369.-	CAMBIAR PERCHA	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
370.-	CAMBIAR PERNOS DE PERCHA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
371.-	CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO (AMBOS LADOS)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
372.-	CAMBIAR TORNILLO DE PERCHA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
TOTAL		\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00
SISTEMA ELECTRICO		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
373.-	CAMBIAR ALTAVOZ	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00
374.-	CAMIAR ALARMA DE REVERSA (REVERSERO)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
375.-	CAMBIAR ALTERNADOR	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
376.-	CAMBIAR ANTENA PARA RADIO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
377.-	CAMBIAR ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
378.-	CAMBIAR APAGADOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
379.-	CAMBIAR BALERO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
380.-	CAMBIAR BOBINA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
381.-	CAMBIAR BOBINA DE ARRANQUE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
382.-	CAMBIAR BOCINA DE CLAXON	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
383.-	CAMBIAR BOMBA AUXILIAR PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE ADICIONAL	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
384.-	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
385.-	CAMBIAR BOTON DE LUCES INTERIOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
386.-	CAMBIAR BULBO DE LUCES DE STOP	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
387.-	CAMBIAR CABLE PARA BATERIA DE CORRIENTE (ROJO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
388.-	CAMBIAR CABLE PARA BATERIA TIERRA (NEGRO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
389.-	CAMBIAR CAJA DE FUSIBLES	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
390.-	CAMBIAR CALAVERA TRASERA	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 250.00
391.-	CAMBIAR CEREBRO DE SIRENA	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00
392.-	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
393.-	CAMBIAR CLAXÓN	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
394.-	CAMBIAR CODIGO PARA AMBULANCIA	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00
395.-	CAMBIAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00
396.-	CAMBIAR E INSTALAR DESTELLADORES PARA AMBULANCIA	N/A	\$ 50.00	\$ 50.00
397.-	CAMBIAR EXTRACTOR AIRE	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00
398.-	CAMBIAR E INSTALACIÓN DE FAROS DE NIEBLA (JUEGO)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
399.-	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ (UNO O AMBOS LADOS)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
400.-	CAMBIAR INSTRUMENTOS DE TABLERO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
401.-	CAMBIAR INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
402.-	CAMBIAR LLAVIN DE ENCENDIDO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
403.-	CAMBIAR LLAVIN DE PUERTAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
404.-	CAMBIAR MARCHA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
405.-	CAMBIAR MICA DE PLAFON PARA AMBULANCIA	N/A	\$ 100.00	\$ 100.00
406.-	CAMBIAR MICA PARA DIRECCIONALE DELANTERO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
407.-	CAMBIAR MICAS PARA DIRECCIONAL TRASERAS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
408.-	CAMBIAR MODULO DE CARROCERIA Y ANTENA	N/A	\$ 700.00	\$ 700.00
409.-	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
410.-	CAMBIAR MOTOR DE TORRETA	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00
411.-	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES DE CRITALES ELECTRICOS (INCLUYE CABLEADO)	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00

412.-	CAMBIAR PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
413.-	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
414.-	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
415.-	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
416.-	CAMBIAR PLAFON DE LUCES DE EMERGENCIA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
417.-	CAMBIAR PLAFON DE LUZ INTERIOR (CAJA)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
418.-	CAMBIAR REGULADOR (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
419.-	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIMETRO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
420.-	CAMBIAR SOCKET	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
421.-	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
422.-	CAMBIAR TABLERO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
423.-	CAMBIAR TACOMETRO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
424.-	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
425.-	CAMBIAR UNIDAD DE LUZ	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
426.-	CAMBIAR VELOCIMETRO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
427.-	CAMBIAR VENTILADOR INTERIOR AMBULANCIA	N/A	\$ 250.00	\$ 250.00
428.-	COLOCAR ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR (INCLUYE CABLEADO)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
429.-	COLOCAR INSTRUMENTOS DE TABLERO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
430.-	INSTALAR BOTON DE LUCES INTERIOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
431.-	INSTALAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE PARA AMBULANCIA	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00
432.-	INSTALAR INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	N/A	\$ 100.00	\$ 100.00
433.-	PONER CARGA LENTA A BATERIA PARA RESTABLECER	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
434.-	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO MAYOR (CORREGIR CORTO, CAMBIADO CABLEADO, ARNES, FUSIBLE, FUSIBLE MAESTRO, FOCOS, RELEVADORES, REGULADOR) INCLUYE MATERIAL	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
435.-	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO MENOR (CORREGIR CORTO, ARNES, FUSIBLE, FUSIBLE MAESTRO, RELEVADORES) INCLUYE MATERIAL	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
436.-	REPARAR ALTERNADOR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
437.-	REPARAR MARCHA (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
438.-	REPARAR CEREBRO DE SIRENA	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00
439.-	REPARAR CLAXÓN	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
440.-	REPARAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00
TOTAL		\$ 15,500.00	\$ 22,150.00	\$ 22,150.00
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES				
		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
441.-	CAMBIAR BOMBA DE VACIO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
442.-	CAMBIAR CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
443.-	CAMBIAR DONAS DE ESCAPE	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
444.-	CAMBIAR GOMAS DE ESCAPE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
445.-	CAMBIAR INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
446.-	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
447.-	CAMBIAR MANGUERA DE PURIFICADOR DE AIRE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
448.-	CAMBIAR PURIFICAR DE AIRE	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
449.-	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
450.-	CAMBIAR SILENCIADOR	\$ 580.00	\$ 580.00	\$ 580.00
451.-	CAMBIAR SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
452.-	CAMBIAR TUBO COLECTOR DE EGR (RECIRCULACION DE GASES)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
453.-	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
454.-	REPARACIÓN DE INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
455.-	REPARACIÓN DE CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
456.-	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
TOTAL		\$ 6,480.00	\$ 6,480.00	\$ 6,480.00
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y ENFRIAMIENTO				
		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
457.-	CAMBIAR ABRAZADERA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
458.-	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
459.-	CAMBIAR BRIDA DE AGUA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
460.-	CAMBIAR COMPRESOR	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00
461.-	CAMBIAR DEFROSTER	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
462.-	CAMBIAR DEPOSITO DE ENFRIAMIENTO	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00
463.-	CAMBIAR ENFRIADOR	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00
464.-	CAMBIAR FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00

465.-	CAMBIAR MANGUERA (ENTRADA, SALIDA, ALIMENTACIÓN Y ALTA PRESIÓN)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
466.-	CAMBIAR MANGUITO DE RADIADOR A MOTOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
467.-	CAMBIAR MODULO DEFROSTER	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
468.-	CAMBIAR MOTOVENTILADOR (INCLUYE ASPAS)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
469.-	CAMBIAR RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	N/A	\$ 450.00	\$ 450.00
470.-	CAMBIAR SENSOR O CONMUTADORES AC	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
471.-	CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
472.-	CAMBIAR TOMA DE AGUA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
473.-	CAMBIAR TUBO DE BRIDA INFERIOR	N/A	N/A	N/A
474.-	CAMBIAR TUBO DE BRIDA SUPERIOR	N/A	N/A	N/A
475.-	CAMBIAR VALVULA DE CALEFACCIÓN	\$ 400.00	\$ 500.00	\$ 500.00
476.-	CARGA DE GAS AIRE ACONDICIONADO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
477.-	CORRECCION DE FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
478.-	LAVADO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
479.-	REPARACIÓN DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00
480.-	REPARACIÓN DEFROSTER	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
481.-	REPARACIÓN RADIADOR AIRE ACONDICIONADO	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
482.-	REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON CAMBIO DE SENSOR	\$ 570.00	\$ 570.00	\$ 570.00
483.-	SERVICIO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR AMBULANCIAS (INCLUYE DUCTOS DE AIRE EN CABINA DE PACIENTES)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
484.-	SERVICIO AL COMPRESOR	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00
485.-	SERVICIO COMPLETO AL AIRE ACONDICIONADO (REPARANDO FUGAS, CARGA DE GAS, ETC. NO INCLUYE RADIADOR)	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
486.-	SERVICIO EN GENERAL (LIMPIEZA A DUCTOS, FLUSHING, HIGIENIZACIÓN INTERNA CONDUCTOS Y CONPUERTAS, AJUSTES EN GENERAL, CAMBIO DE REFACCIONES, CAMBIO MANGUERAS)	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
	SONDEO A RADIADOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
	TOTAL	\$ 11,570.00	\$ 15,770.00	\$ 15,770.00
	CARROCERIA Y HOJALATERIA	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
487.-	AJUSTAR ASIENTO LATERAL INTERIOR DE AMBULANCIA	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00
488.-	AJUSTAR FRENTE DE VEHICULO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
489.-	AJUSTAR SALPICADERAS DELANTERAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
490.-	AJUSTAR CANAPE INTERIOR DE AMBULANCIA	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00
491.-	AJUSTE DE ASIENTOS EN GENERAL (TODO TIPO DE VEHICULO)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
492.-	AJUSTE REPARACION Y SELLADO DE CAMPER	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
493.-	AJUSTE Y NIVELACION DE PUERTA (CAMBIANDO PERNOS Y/O BISAGRAS)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
494.-	CAMBIAR AMORTIGUADOR DE CAMILLA CARRO	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00
495.-	CAMBIAR BASES DE ELEVADORES DE PUERTAS Y BASTAGOS	\$ 300.00	N/A	N/A
496.-	CAMBIAR BISAGRAS DE COFRE (AMBOS LADOS)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
497.-	CAMBIAR CAÑUELAS DE PUERTA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
498.-	CAMBIAR CHAPA DE CAJUELA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
499.-	CAMBIAR CHAPA DE COFRE	\$ 250.00	\$ 200.00	\$ 200.00
500.-	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA LATERAL O CORREDIZA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
501.-	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA PILOTO Y COPILOTO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
502.-	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA TRASERA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
503.-	CAMBIAR CHICOTE DE COFRE	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
504.-	CAMBIAR CIELO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
505.-	CAMBIAR CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
506.-	CAMBIAR CONCABO DE ESPEJO RETROVISOR	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
507.-	CAMBIAR CRISTAL PARA PUERTA CORREDIZA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
508.-	CAMBIAR CRISTAL PARA PUERTA TRASERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
509.-	CAMBIAR ELEVADOR DE CRISTAL ELECTRICO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
510.-	CAMBIAR ELEVADOR DE CRISTAL MANUAL Y BASTAGOS	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
511.-	CAMBIAR EMPAQUE DE MEDALLON	\$ 500.00	N/A	N/A
512.-	CAMBIAR EMPAQUE DE PARABRISAS	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
513.-	CAMBIAR ENGRANES DE ELEVADORES DE CRISTALES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
514.-	CAMBIAR ESPEJO RETROVISOR (LADO DERECHO O IZQUIERDO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
515.-	CAMBIAR FACIA DELANTERA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
516.-	CAMBIAR FACIA TRASERA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00

517.-	CAMBIAR GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	\$ 100.00	\$ 100.00
518.-	CAMBIAR HULES PARA PUERTA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
519.-	CAMBIAR JALADERA DE PUERTA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
520.-	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAJUELA	N/A	N/A	N/A
521.-	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAMPER	\$ 100.00	N/A	N/A
522.-	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA COFRE	\$ 100.00	N/A	N/A
523.-	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA PUERTA TRASERA	\$ 100.00	N/A	N/A
524.-	CAMBIAR LIENZO DE ASIENTO (CUALQUIERA)	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
525.-	CAMBIAR LIENZO DE LAMINA EN CAJA DE CARGA	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
526.-	CAMBIAR LLANTA DE CAMILLA CARRO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
527.-	CAMBIAR LODERAS (PAR)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
528.-	CAMBIAR LUNA DE RETROVISORES	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
529.-	CAMBIAR MANIJA PUERTA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
530.-	CAMBIAR MANIJAS DE CAMPER	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
531.-	CAMBIAR MICA DE CAMPER (DELANTERA, COSTADOS, TRASERA)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
532.-	CAMBIAR MOLDURA DE BOTA AGUA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
533.-	CAMBIAR PARABRISAS	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
534.-	CAMBIAR PARRILLA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
535.-	CAMBIAR PERNOS PARA CAMILLA CARRO	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00
536.-	CAMBIAR PLACA CONTRA TOPE DE PUERTA	\$ 200.00	\$ 50.00	\$ 50.00
537.-	CAMBIAR SEGURO DE CAMILLA CARRO	N/A	\$ 50.00	\$ 50.00
538.-	CAMBIAR Y COLOCAR TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
539.-	COLOCAR CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
540.-	COLOCAR PORTA LLANTA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
541.-	CAMBIAR TOPE DE ESTRIBO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
542.-	CAMBIAR TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
543.-	CAMBIAR SALPICADERA DELANTERA O TRASERA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
544.-	ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE BASE Y SEGURO PARA TANQUE DE OXIGENO	N/A	\$ 700.00	\$ 700.00
545.-	FIJAR ESTRIBO TRASERO O LATERAL DE ALUMINIO CON TORNILLOS REFORZADOS	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00
546.-	FIJAR ESTRIBO TRASERO Y LATERAL DE ALUMINIO Y TORNILLOS REFORZADOS,	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00
547.-	FIJAR PARRILLA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
548.-	FIJAR SALPICADERA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
549.-	FIJAR UNIDAD DE LUZ	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
550.-	LAVADO DE VESTIDURAS Y ALFOMBRA EN GENERAL	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
551.-	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO 3.5, 5 Y 8 TONELADAS	N/A	N/A	N/A
552.-	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO CHICO	N/A	\$ 250.00	\$ 250.00
553.-	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO MEDIANO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
554.-	LAVADO Y ENGRASADO Y APLICACIÓN DE DESINFECTANTE PARA AMBULANCIA	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00
555.-	MODIFICAR ESTRIBO (TIPO ESCALERA)	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00
556.-	PINTAR COFRE	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
557.-	PINTAR COSTADO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
558.-	PINTAR FACIA DELANTERA (INCLUYE HOJALATERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
559.-	PINTAR FACIA TRASERA (INCLUYE HOJALATERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
560.-	PINTAR TAPA DE CAJUELA	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
561.-	PINTAR TOLDO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
562.-	PINTURA VEHICULO 3.5 TONELADAS INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO EN GENERAL, PULIDO Y ENCERADO CABINA)	N/A	N/A	N/A
563.-	PINTURA VEHICULO 8 TONELADAS INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAÑUELAS, COFRE, PRAIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO)	N/A	N/A	N/A
564.-	PINTURA VEHICULO CHICO INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL	N/A	N/A	N/A

	NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO, PULIDO Y ENCERADO (SE CONSIDERA VEHICULOS TIPO SEDAN, RANGER Y CARROZAS)			
565.-	PINTURA VEHICULO MEDIANO INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO, PULIDO Y ENCERADO) SE CONSIDERA LOS VEHICULOS TIPO PICK UP Y MENOR A 3.5 TONELADAS	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
566.-	PULIDO DE FAROS (DOS)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
567.-	PULIDO DE PARABRISAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
568.-	PULIDO MICAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
569.-	PULIDO Y ENCERADO (POR IMAGEN INSTITUCIONAL)	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
570.-	PULIR PARABRISAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
571.-	PULIR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
572.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES DE TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A
573.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A
574.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 8 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A
575.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 8 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A
576.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO MENOR A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A
577.-	REACONDICIONAMIENTO DE INTERIOR DE CAJA PACIENTES EN AMBULANCIA (INCLUYE LIJADO, PARCHES, PINTADO, UNDERSIL, REMACHES, TRIPLAY, POLIETURENO, TAPETE DE PISO REMACHADO Y CON MOLDURA)	N/A	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00
578.-	REMACHAR LAMINA DE CAJA DE CARGA	N/A	N/A	N/A
579.-	REPARACIÓN DE CAMILLA MARINA (SOLDAR Y CAMBIO DE LONA)	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00
580.-	REPARACIÓN DE ASIENTO INDIVIDUAL (MAL ESTADO, INCLUYE TAPICERIA)	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
581.-	REPARACIÓN DE CHAPA (PUERTA PILOTO, COPILOTO, CORREDIZA, TRASERA O CAJUELA)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
582.-	REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN CAJA DE CAMIÓN DE CARGA	N/A	N/A	N/A
583.-	REPARACIÓN DE GUANTERA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
584.-	REPARACIÓN DE PISO EN CABINA DE CAMIÓN 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	N/A	N/A
585.-	REPARACIÓN DE PORTA LLANTA AUXILIAR	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
586.-	REPARACIÓN DE TAPAS DE PUERTAS LATERALES (JALADERAS, ELEVADORES DE CRISTALES)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
587.-	REPARACIÓN FILTRACIONES EN AMBULANCIAS	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
588.-	REPARACIÓN FILTRACIONES EN PICK UP Y EXPRESS VAN	\$ 1,000.00	N/A	N/A
589.-	REPARACIÓN FILTRACIONES EN VEHICULOS 3.5 Y 8 TONELADAS	N/A	N/A	N/A
590.-	REPARACIÓN GENERAL DE PISO EN CABINA A VEHICULO MAYOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

NECESARIO)				
591.-	REPARACIÓN GENERAL DE PISO EN CABINA A VEHICULO MENOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
592.-	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA A VEHICULO MAYOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 4,000.00	N/A	N/A
593.-	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA A VEHICULO MENOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 3,000.00	N/A	N/A
594.-	REPARACION GENERAL PISO EN CAJA DE CAMION 8 TONELADAS (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	N/A	N/A
595.-	REPARACIÓN INTEGRAL DE PISO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO 3.5 TONELADAS (INCLUYE DESMONTADO Y COLOCACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE O CAÑUELA)	N/A	N/A	N/A
596.-	REPARACIÓN INTEGRAL DE PISO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO 8 TONELADAS (INCLUYE DESMONTADO Y COLOCACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE O CAÑUELA)	N/A	N/A	N/A
597.-	REPARACIÓN MAYOR DE CAMILLA CARRO (CAMBIAR AMORTIGUADOR , CAMBIAR TUBO, INCLUYE LAVADO, AJUSTE, SERVICIO)	N/A	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
598.-	REPARACIÓN MEDIA DE CAMILLA CARRO (SOLDAR, AJUSTAR, SERVICIO, REPONER REMACHES, PERNOS Y RESORTES)	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00
599.-	REPARACIÓN MENOR DE CAMILLA CARRO (LAVADO, ACEITADO, SERVICIO A RUEDAS Y AJUSTE)	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00
600.-	REPARACIÓN Y AJUSTE DE PORTA LLANTA AUXILIAR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
601.-	REPARAR COFRE	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
602.-	REPARAR DEFENSA DELANTERA (CROMO, PINTADO Y MOLDURA, LO QUE REQUIERA)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
603.-	REPARAR DEFENSA TRASERA (CROMO, PINTADO Y MOLDURA, LO QUE REQUIERA)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
604.-	REPARAR ESTRIBO TRASERO Y LATERAL	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
605.-	REPARAR GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	\$ 450.00	\$ 450.00
606.-	REPARAR LLANTA DE CAMILLA CARRO	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00
607.-	REPARAR PARRILLA (AJUSTANDO Y PINTANDO)	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
608.-	REPARAR PORTA LLANTA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
609.-	REPARAR SEGURO CAMILLA CARRO	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00
610.-	ROTULACIÓN "LEYENDAS" TRASLADOS PROGRAMADOS O PROGRAMA IMSS BIENESTAR	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
611.-	ROTULACIÓN EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00
612.-	ROTULACIÓN FRANJAS VERDES O NEGRAS	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
613.-	ROTULACIÓN GENERAL VEHICULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS, LEYENDAS DE TRASLADOS PROGRAMADOS O PROGRAMA IMSS BIENESTAR, LETRERO EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
614.-	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
615.-	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
616.-	SELLAR CAMPER CON FIBRA DE VIDRIO	\$ 1,200.00	N/A	N/A
617.-	SELLAR PARABRISAS	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
618.-	SERVICIO A CAMILLA MARINA, (INCLUYE SOLDAR Y CAMBIO DE LONA CON REFUERZO DE COSTURA)	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00
619.-	SOLDAR BISAGRA (PUERTA, COFRE)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
620.-	SOLDAR TANQUE DE GASOLINA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
621.-	TALACHA NEUMÁTICO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
622.-	TAPIZAR ASIENTO (INDIVIDUAL)	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
623.-	TAPIZAR ASIENTO (LARGO)	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
624.-	TAPIZAR ASIENTO CHICO	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
625.-	TAPIZAR CAMAPE	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00
626.-	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (CHICO)	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
627.-	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (GRANDE)	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
628.-	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (MEDIANO)	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
TOTAL		\$ 71,650.00	\$ 82,950.00	\$ 82,950.00
SERVICIO DE AUXILIOS VÍALES Y OTROS		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
629.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 30 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00

	SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)			
630.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 60 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
631.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 90 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00
632.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 120 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
633.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 150 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
634.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 180 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
635.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 210 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHÍCULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
636.-	AUXILIO VÍA, REPARACION DEL VEHÍCULO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER, SOLO ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
637.-	AUXILIO VIAL INCLUYENDO GRÚA EN ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
TOTAL		\$ 24,500.00	\$ 24,500.00	\$ 24,500.00
SISTEMA DE OXIGENO		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
638.-	CAMBIO DE MANGUERA CONDUCTIVA DE OXIGENO	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00
639.-	CAMBIO DE TOMA DE PARED	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00
640.-	INSTALACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE OXIGENO (INCLUYE CONECTOR, CONEXIONES, TOMA DE PARED Y MEDIDOR DE ALTA O BAJA PRESIÓN)	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
641.-	INSTALACIÓN DE BASE PARA TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL TIPO E O D (INCLUYE CINTURÓN PARA AJUSTAR)	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00
642.-	INSTALACIÓN DE CONECTOR DE OXIGENO	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00
643.-	INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE OXIGENO	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00
644.-	INSTALACIÓN DE TOMA DE PARED	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00
645.-	REPARACIÓN DE REGULADOR DE ALTA O BAJA PRESIÓN	N/A	\$ 700.00	\$ 700.00
646.-	SERVICIOS A TANQUE DE OXÍGENO TIPO D (425 LITROS)	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
647.-	SERVICIOS A TANQUE DE OXÍGENO TIPO E (680 LITROS)	N/A	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
648.-	SERVICIOS A TANQUE DE OXÍGENO TIPO H (7000 LITROS)	N/A	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
TOTAL		\$ -	\$ 12,400.00	\$ 12,400.00
IMPORTE TOTAL				
SUMA DE SUBTOTALES		\$1,190,626.00		
I.V.A		\$190,500.16		
TOTAL		\$1,381,126.16		
Importe con letra: UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 16/100 M.N.				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL**

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ZONA POR LA QUE OFERTA: RÉGIMEN ORDINARIO ZONA METEPEC
CONCEPTOS MANO DE OBRA

S I S T E M A D E F R E N O S		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
1.-	CALIBRAR FRENOS (INCLUYE LIMPIEZA Y AJUSTE)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 80.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
2.-	CALIBRAR BALATAS Y FRENO DE MANO	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
3.-	CAMBIAR ARAÑA DE ARTILLERIA	\$ 400.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.-	CAMBIAR BALATAS DE FRENO DE MANO	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
5.-	CAMBIAR BALATAS DELANTERAS	\$ 380.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
6.-	CAMBIAR BALATAS TRASERAS	\$ 380.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
7.-	CAMBIAR BALERO CON TASA RUEDA DELANTERA	\$ 320.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
8.-	CAMBIAR BALERO CON TASA RUEDA TRASERA	\$ 320.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
9.-	CAMBIAR BALERO FLECHA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
10.-	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
11.-	CAMBIAR BOSTER	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 300.00
12.-	CAMBIAR CALIBRADOR DE BALATA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
13.-	CAMBIAR CALIPER	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
14.-	CAMBIAR CHICOTE DE BALATAS	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
15.-	CAMBIAR CHICOTE DE FRENO AUXILIAR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
16.-	CAMBIAR CHICOTE PARA RUEDA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
17.-	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA DELANTEROS O TRASERAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A	N/A	\$ 200.00
18.-	CAMBIAR CILINDRO MAESTRO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
19.-	CAMBIAR COMPRESOR DE AIRE	\$ 1,200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20.-	CAMBIAR CONEXIONES RAPIDAS DE AIRE	\$ 300.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21.-	CAMBIAR COPLER COMPRESORA	\$ 500.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22.-	CAMBIAR CUBRE POLVO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
23.-	23.-CAMBIAR DIAFRAGMA	\$ 350.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
24.-	24.-CAMBIAR DISCOS DELANTEROS	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
25.-	25.-CAMBIAR DISCOS TRASEROS	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
26.-	26.-CAMBIAR DUAL AIRE	\$ 200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
27.-	27.-CAMBIAR EJE DE RUEDA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
28.-	28.-CAMBIAR GANCHOS DE COBRE	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A	N/A	N/A	N/A
29.-	29.-CAMBIAR GAVILAN DE BALATAS DE FRENOS DE AIRE	\$ 200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30.-	30.-CAMBIAR GOBERNADOR DE AIRE	\$ 200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31.-	31.-CAMBIAR HIDROBOSTER	N/A	\$ 580.00	\$ 600.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 400.00
32.-	32.-CAMBIAR JUEGO DE BALEROS INTERIOR Y EXTERIOR CON RETEN (FRENOS)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
33.-	33.-CAMBIAR JUEGO DE CONEXIONES PARA MANGUERA DE DUAL	\$ 200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34.-	34.-CAMBIAR JUNTA DE FLECHA LATERAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
35.-	35.-CAMBIAR KIT DE ARMADO DE FRENOS (ANCLAS, ESCLAVOS, CALIPER, RESORTES, ANCLAJE, REPUESTO CALIPER, ETC.)	\$ 100.00	\$ 120.00	\$ 100.00	\$ 160.00	\$ 160.00	\$ 100.00
36.-	36.-CAMBIAR LIGAS DIAFRAGMA DE HIDROBOSTER	\$ 300.00	\$ 280.00	\$ 300.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 300.00
37.-	37.-CAMBIAR LIQUIDO DE FRENOS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
38.-	38.-CAMBIAR MANGUERA DE AIRE DUAL POR METRO	\$ 100.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39.-	39.-CAMBIAR MANGUERAS DE FRENOS C/U	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
40.-	40.-CAMBIAR MATRACA PARA FRENOS DE AIRE C/U	\$ 100.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41.-	41.-CAMBIAR MAZA BALERO	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
42.-	42.-CAMBIAR MORDAZAS	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
43.-	43.-CAMBIAR PALOMETA CON BIRLO DE ARTILLERIA	\$ 100.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
44.-	44.-CAMBIAR PEDAL DE FRENO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
45.-	45.-CAMBIAR PISTON DE RUEDA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00

46.-	46.-CAMBIAR PORTABALATAS FRENOS DE AIRE, DELANTERO Y/O TRASEROS	\$ 500.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
47.-	47.-CAMBIAR PORTAMANGO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
48.-	48.-CAMBIAR RECIPIENTE DE LIQUIDO DE FRENOS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
49.-	49.-CAMBIAR REPUESTO A CILINDRO MAESTRO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
50.-	50.-CAMBIAR RESORTE DE ROTOCHAMBER	\$ 200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
51.-	51.-CAMBIAR RESORTES O PERNOS DE PEDAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
52.-	52.-CAMBIAR RETEN DE RUEDA DELANTERA Y/O TRASERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
53.-	53.-CAMBIAR RIN	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
54.-	54.-CAMBIAR ROTOCHAMBER	\$ 200.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
55.-	55.-CAMBIAR ROTOR O DISCO	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
56.-	56.-CAMBIAR SENSOR ABS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
57.-	57.-CAMBIAR SENSOR DE VELOCIDAD	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
58.-	58.-CAMBIAR SEPARADOR DE BALATAS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
59.-	59.-CAMBIAR TAMBOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
60.-	60.-CAMBIAR TANQUE DE AIRE	\$ 250.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
61.-	61.-CAMBIAR TORTUGAS	\$ 250.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
62.-	62.-CAMBIAR TUBO DE BOMBA DE FRENOS	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
63.-	63.-CAMBIAR TUBO DE FRENOS C/U	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
64.-	64.-CAMBIAR VALVULA REPARTIDORA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
65.-	65.-PURGAR SISTEMA DE FRENOS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
66.-	66.-RECTIFICADO DE DISCOS DELANTEROS, TRASEROS, ROTOR (ES) Y TAMBOR (ES)	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00	\$ 220.00
67.-	67.-REPARACIÓN DE BOSTER	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00	\$ 1,900.00
68.-	68.-REPARACIÓN DE HIDROBOSTER	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,650.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,400.00
69.-	69.-REPARAR MECANISMO DE FRENO DE ESTACIONAMIENTO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
70.-	70.-ROMPER TUERCA DE SEGURIDAD	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
71.-	71.-SACAR BIRLO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL		\$ 17,920.00	\$ 14,670.00	\$ 14,450.00	\$ 14,530.00	\$ 14,530.00	\$ 13,920.00
SISTEMA DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
72.-	72.-ACORAZAR CHASIS	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00	\$ 2,800.00
73.-	73.-ACORAZAR PUNTAS DE CHASIS	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
74.-	74.-ALINEACIÓN DE LAS CUATRO RUEDAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
75.-	75.-BALANCEO POR RUEDA INCLUYE PLOMO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
76.-	76.-CAMBIAR AMORTIGUADOR (DELANTERO DERECHO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
77.-	77.-CAMBIAR AMORTIGUADOR (DELANTERO IZQUIERDO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
78.-	78.-CAMBIAR AMORTIGUADOR (TRASERO DERECHO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
79.-	79.-CAMBIAR AMORTIGUADOR (TRASERO IZQUIERDO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
80.-	80.-CAMBIAR AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
81.-	81.-CAMBIAR ARTICULACION DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
82.-	82.-CAMBIAR BALEROS FLECHA TRASERA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
83.-	83.-CAMBIAR BARRA CUELLO DE GANZO	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A	N/A	\$ 200.00
84.-	84.-CAMBIAR BARRA DE DIRECCIÓN	\$ 142.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 142.00
85.-	85.-CAMBIAR BARRA DE TORSIÓN	N/A	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
86.-	86.-CAMBIAR BARRA ESTABILIZADORA	\$ 250.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00
87.-	87.-CAMBIAR BARRA HORQUILLA	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
88.-	88.-CAMBIAR BASE DE AMORTIGUADOR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
89.-	89.-CAMBIAR BIELETAS (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	N/A	N/A	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
90.-	90.-CAMBIAR BOMBA DE DIRECCIÓN	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 280.00	\$ 280.00
91.-	91.-CAMBIAR BOMBA HIDRAULICA DE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

	DIRECCIÓN							
92.-	CAMBIAR BRAZO AUXILIAR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A	N/A	\$ 150.00	
93.-	CAMBIAR BRAZO PITMAN (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A	N/A	\$ 150.00	
94.-	CAMBIAR BUJE HORQUILLA (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	
95.-	CAMBIAR BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	
96.-	CAMBIAR BUJES DE HORQUILLA INFERIOR Y/O SUPERIOR	N/A	\$ 236.00	\$ 236.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 236.00	
97.-	CAMBIAR CACAHUATES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	
98.-	CAMBIAR CAJA DE DIRECCIÓN	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	
99.-	CAMBIAR COPLÉ DE BARRA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
100.-	CAMBIAR COPLÉ DE TERMINAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
101.-	CAMBIAR CUBRE POLVO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
102.-	CAMBIAR EJE DE DIRECCIÓN	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	
103.-	CAMBIAR FLECHAS HOMOCINETICAS (LADO DERECHO O IZQUIERDO)	N/A	N/A	N/A	\$ 580.00	\$ 580.00	\$ 300.00	
104.-	CAMBIAR GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
105.-	CAMBIAR JUEGO DE BUJES DE TIRANTES	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	
106.-	CAMBIAR JUNTA HOMOCINETICA	\$ 300.00	N/A	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
107.-	CAMBIAR MANGO DE DIRECCIÓN (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
108.-	CAMBIAR HORQUILLA INFERIOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	N/A	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	N/A	
109.-	CAMBIAR HORQUILLA SUPERIOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	N/A	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	N/A	
110.-	CAMBIAR PERNOS DE EJE DELANTERO	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	
111.-	CAMBIAR PIERNA AMORTIGUADOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	
112.-	CAMBIAR RESORTES	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	
113.-	CAMBIAR RETEN FLECHA EXTERIOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
114.-	CAMBIAR RETEN FLECHA INTERIOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
115.-	CAMBIAR RETEN RUEDA DELANTERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
116.-	CAMBIAR RETEN RUEDA TRASERA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
117.-	CAMBIAR ROTULA BARRA DE DIRECCION	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	
118.-	CAMBIAR ROTULA DE DIRECCION	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	
119.-	CAMBIAR ROTULA INFERIOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A	
120.-	CAMBIAR ROTULA SUPERIOR (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A	
121.-	CAMBIAR SOPORTES	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	
122.-	CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN (EN CASO DE SER NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	
123.-	CAMBIAR TOLVA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
124.-	CAMBIAR TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
125.-	CAMBIAR TORNILLO Y TUERCA EXCÉNTRICO	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 300.00	
126.-	CAMBIAR TRAVESAÑO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
127.-	CAMBIAR TRIPOIDE	N/A	N/A	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	
128.-	CAMBIAR VARILLA DE TERMINAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	
129.-	CAMBIAR VARILLAJE CENTRAL	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	
130.-	CAMBIAR VIELETA (EN CASO DE SER	\$ 150.00	N/A	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 115.00	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL**

No. IA-050GYR006-E136-2022

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)**

NECESARIO AMBOS LADOS O UN SOLO LADO)							
131.-	REPARACIÓN BOMBA DE DIRECCIÓN	\$ 1,485.00	\$ 1,485.00	\$ 1,485.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,485.00
132.-	REPARACIÓN BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN	\$ 1,485.00	\$ 1,485.00	\$ 1,485.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,485.00
133.-	REPARACIÓN CAJA DE DIRECCIÓN	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
134.-	SERVICIO A LA BOMBA HIDRÁULICA DE DIRECCIÓN	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 350.00
135.-	SOLDAR BASE DE AMORTIGUADORES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
TOTAL		\$ 24,092.00	\$ 25,816.00	\$ 25,816.00	\$ 28,840.00	\$ 28,840.00	\$ 26,523.00
SISTEMA DE MOTOR		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
136.-	AJUSTE DE MOTOR	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
137.-	ANILLADA DE MOTOR	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
138.-	CAMBIAR ABRAZADERA	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00	\$ 20.00
139.-	CAMBIAR ABRAZADERA ALTA PRESIÓN	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
140.-	CAMBIAR ACEITE Y FILTRO	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
141.-	CAMBIAR BALANCINES	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
142.-	CAMBIAR BANDA DE MOTOR	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00	\$ 75.00
143.-	CAMBIAR BANDA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
144.-	CAMBIAR BASE DE FILTRO DE ACEITE	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
145.-	CAMBIAR BAYONETA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
146.-	CAMBIAR BOBINA DE ACEITE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
147.-	CAMBIAR BOBINA DE ARRANQUE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
148.-	CAMBIAR BOBINAS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
149.-	CAMBIAR BOBINAS PARA INYECTORES	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
150.-	CAMBIAR BOMBA CEVADORA	\$ 300.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
151.-	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION TURBO (SELLO)	N/A	N/A	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A
152.-	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A
153.-	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
154.-	CAMBIAR BOMBA DE ACEITE	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00	\$ 385.00
155.-	CAMBIAR BOMBA DE AGUA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
156.-	CAMBIAR BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A
157.-	CAMBIAR BOMBA DE BAJA PRESION P/DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A
158.-	CAMBIAR BOMBA DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00	N/A
159.-	CAMBIAR BOMBA DE INYECCIÓN DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00	N/A
160.-	CAMBIAR BUJIA	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 30.00	N/A	N/A	\$ 30.00
161.-	CAMBIAR BUJIA PRECALENTADORA	N/A	N/A	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A
162.-	CAMBIAR BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
163.-	CAMBIAR BULBO DE TEMPERATURA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
164.-	CAMBIAR CABEZA DE MOTOR CON JUNTA	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
165.-	CAMBIAR CADENA DE DISTRIBUCIÓN	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 500.00
166.-	CAMBIAR CAMPANA DE MOTOR	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
167.-	CAMBIAR CAPUCHONES DE BUJIA	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A	N/A	\$ 150.00
168.-	CAMBIAR CARTER	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
169.-	CAMBIAR CHICOTE DE ACELERADOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
170.-	CAMBIAR COLAS DE MOTOR	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 480.00	\$ 480.00	\$ 550.00
171.-	CAMBIAR COLILLAS DE MOTOR	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	N/A	N/A	\$ 550.00
172.-	CAMBIAR COMPUTADORA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
173.-	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00
174.-	CAMBIAR CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRONICO	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,000.00
175.-	CAMBIAR DAMPER DE CIGÜEÑAL	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
176.-	CAMBIAR DEPOSITO DE AGUA PARA PARABRISAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
177.-	CAMBIAR DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
178.-	CAMBIAR DISTRIBUCIÓN	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
179.-	CAMBIAR EMPAQUES DE BOMBA DE AGUA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
180.-	CAMBIAR EMPAQUES PARA CARTER	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
181.-	CAMBIAR EMPAQUES PARA MOTOR	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL**

No. IA-050GYR006-E136-2022

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)**

182.-	CAMBIAR ENFRIADOR DE ACEITE	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
183.-	CAMBIAR ENFRIADOR DE AIRE	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
184.-	CAMBIAR FAN CLUTCH CON VENTILADOR (ASPAS)	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 450.00
185.-	CAMBIAR FILTRO DE AIRE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
186.-	CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
187.-	CAMBIAR FILTRO DE ACEITE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
188.-	CAMBIAR GUIAS DE BAYONETA DE ACEITE	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
189.-	CAMBIAR INTERCOOL	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
190.-	CAMBIAR INYECTOR (ES)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
191.-	CAMBIAR JUEGO DE CABLES DE BUJIAS	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	N/A	N/A	\$ 250.00
192.-	CAMBIAR JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00
193.-	CAMBIAR JUNTA DE BOMBA DE AGUA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
194.-	CAMBIAR JUNTA DE CARTER	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
195.-	CAMBIAR JUNTA TAPA DE PUNTERIAS	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
196.-	CAMBIAR JUNTAS DE MULTIPLE	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 285.00	\$ 285.00	\$ 300.00
197.-	CAMBIAR KIT DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE CADENA, ENGRANES, POLEA LOCA, BOMBA DE AGUA)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
198.-	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR INFERIOR	\$ 250.00	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 100.00
199.-	CAMBIAR MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR SUPERIOR	\$ 250.00	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 100.00
200.-	CAMBIAR MANGUERA DE CANISTER	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
201.-	CAMBIAR MANGUERA DE RETORNO DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A
202.-	CAMBIAR MANGUERA DE ALTA PRESIÓN	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
203.-	CAMBIAR METALES DE BANCADA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
204.-	CAMBIAR METALES DE BIELA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
205.-	CAMBIAR MODULO DE MOTOR (PCM)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
206.-	CAMBIAR MODULO EGR	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
207.-	CAMBIAR MODULO DE VACIO DE TURBO (VGT)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
208.-	CAMBIAR MONOBLOCK	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
209.-	CAMBIAR MULTIPLE DE MOTOR	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
210.-	CAMBIAR ORING INYECTORES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
211.-	CAMBIAR PEDAL DE ACELERADOR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
212.-	CAMBIAR POLEA DE CIGÜEÑAL	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
213.-	CAMBIAR POLEA LOCA	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00
214.-	CAMBIAR POLEA LOCA Y TENSORA	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 120.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 120.00
215.-	CAMBIAR POLEA TERMICA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
216.-	CAMBIAR RADIADOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
217.-	CAMBIAR RECUPERADOR DE AGUA	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
218.-	CAMBIAR REGULADOR DE RIEL DE INYECCIÓN	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
219.-	CAMBIAR REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	N/A	N/A	\$ 700.00
220.-	CAMBIAR REPUESTO TBI	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
221.-	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
222.-	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
223.-	CAMBIAR RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,500.00
224.-	CAMBIAR RIEL DE INYECCIÓN	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
225.-	CAMBIAR RIEL DE INYECTORES	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 200.00
226.-	CAMBIAR SEGURO DE INYECTOR	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
227.-	CAMBIAR SENSOR DE CIGÜEÑAL	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
228.-	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
229.-	CAMBIAR SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
230.-	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
231.-	CAMBIAR SENSOR DE DETONACION	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
232.-	CAMBIAR SENSOR DE PRESIÓN DE RIEL DE INYECCION	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
233.-	CAMBIAR SENSOR DE PRESIÓN DE TURBO	N/A	N/A	N/A	\$ 350.00	\$ 350.00	N/A
234.-	CAMBIAR SENSOR EGR	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

235.-	CAMBIAR SENSOR MAF	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
236.-	CAMBIAR SENSOR MAP	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
237.-	CAMBIAR SENSOR OXIGENO DE ENTRADA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
238.-	CAMBIAR SENSOR OXIGENO DE SALIDA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
239.-	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
240.-	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA DE ACEITE	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
241.-	CAMBIAR SENSOR TEMPERATURA DE AIRE DE ADMISIÓN IAT.	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
242.-	CAMBIAR SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
243.-	CAMBIAR SENSOR TPS	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
244.-	CAMBIAR SOPORTE DE MOTOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
245.-	CAMBIAR TANQUE DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	N/A
246.-	CAMBIAR TANQUE DE GASOLINA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	N/A	N/A	\$ 800.00
247.-	CAMBIAR TAPA DE DISTRIBUIDOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
248.-	CAMBIAR TAPA PORTA RETEN DE CIGÜEÑAL	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
249.-	CAMBIAR TAPA DE PUNTERIAS	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
250.-	CAMBIAR TAPON (ACEITE, CARTER, GASOLINA)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
251.-	CAMBIAR TENSOR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
252.-	CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
253.-	CAMBIAR TUBO DE INYECCIÓN DE ALTA PRESION PARA DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A
254.-	CAMBIAR TUBOS DE RETORNO DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A
255.-	CAMBIAR TURBO CARGADOR	N/A	N/A	N/A	\$ 700.00	\$ 700.00	N/A
256.-	CAMBIAR VALVULA DE ADMISIÓN	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
257.-	CAMBIAR VALVULA DE ESCAPE	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
258.-	CAMBIAR VALVULA DE REPARTO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
259.-	CAMBIAR VALVULA DE CONTROL DE AIRE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
260.-	CAMBIAR VALVULA ESTACIONARIO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
261.-	CAMBIAR VALVULA EVAC	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
262.-	CAMBIAR VALVULA IAC	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
263.-	CAMBIAR VALVULA REGULADORA DE GASOLINA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A	N/A	\$ 200.00
264.-	CAMBIAR VENTILADOR	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
265.-	DESMONTAR Y LAVAR TANQUE DE GASOLINA O DIESEL	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
266.-	DESMONTAR Y MONTAR MOTOR	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
267.-	LAVAR CUERPO DE ACELERACIÓN	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
268.-	PROGRAMAR O REPROGRAMAR COMPUTADORA	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
269.-	REPARACIÓN DE BOMBA DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	N/A
270.-	REPARACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	N/A
271.-	REPARACIÓN DE DISTRIBUIDOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A	N/A	\$ 500.00
272.-	REPARACIÓN DE INTERCOOL	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
273.-	REPARACIÓN DE INYECTOR	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
274.-	REPARACIÓN DE RADIADOR	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
275.-	REPARACIÓN DE TURBO CARGADOR	N/A	N/A	N/A	\$ 11,800.00	\$ 11,800.00	N/A
276.-	SERVICIO A COMPUTADORA (LABORATORIO)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
277.-	SERVICIO A INYECTORES (LABORATORIO)	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
278.-	SERVICIO PREVENTIVO A BOMBA DE DIESEL	N/A	N/A	N/A	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	N/A
279.-	SERVICIO PREVENTIVO A INTERCOOL	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
280.-	SERVICIO PREVENTIVO A INYECTORES	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
281.-	SERVICIO PREVENTIVO A TURBO CARGADOR	N/A	N/A	N/A	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	N/A
TOTAL		104,570.00	104,170.00	104,130.00	144,895.00	144,895.00	103,670.00
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
282.-	AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

	AUTOMÁTICA (INCLUYE ACEITE)						
283.-	AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR (INCLUYE ACEITE)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
284.-	CAMBIAR ACEITE A CAJA DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR O AUTOMÁTICA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
285.-	CAMBIAR BOMBA DE PRESIÓN	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
286.-	CAMBIO DE BRONCES PARA SINCRONIZADOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
287.-	CAMBIAR BUJE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
288.-	CAMBIAR CHAQUETERO DE CARDAN	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
289.-	CAMBIAR CHICOTE DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
290.-	CAMBIAR COLADERAS	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
291.-	CAMBIAR COLAS DE TURBINA	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
292.-	CAMBIAR COLUMPIO DE CARDAN	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
293.-	CAMBIAR CREMALLERA DE VOLANTE	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
294.-	CAMBIAR CRUCETA DE CARDAN	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
295.-	CAMBIAR CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES DELANTERAS O TRASERAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
296.-	CAMBIAR CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
297.-	CAMBIAR ESPIGA DE FLECHA DE TRACCIÓN	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
298.-	CAMBIAR ESPIGA DE CARDAN	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
299.-	CAMBIAR FLECHA DE CARDAN COMPLETA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
300.-	CAMBIAR FLECHA DE ENTRADA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
301.-	CAMBIAR FLECHA DE SALIDA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
302.-	CAMBIAR FLECHA DE TRANSMISIÓN COMPLETA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
303.-	CAMBIAR MACHETA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
304.-	CAMBIAR MANGUERA DE ENTRADA O SALIDA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
305.-	CAMBIAR RETEN CANDELERO FLECHA DE MANDO	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
306.-	CAMBIAR RETEN DE YUGO	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
307.-	CAMBIAR SELECTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
308.-	CAMBIAR SENSOR (ENTRADA, SALIDA, TEMPERATURA)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
309.-	CAMBIAR SINCRONIZADOR DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
310.-	CAMBIAR SINCRONIZADOR (1ra, 2da, 3era, 4ta, 5ta o REVERSA)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
311.-	CAMBIAR SOPORTE DE CAJA	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
312.-	CAMBIAR TAMBOR DELANTERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
313.-	CAMBIAR TAMBOR DIRECTO TRANSMISIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
314.-	CAMBIAR TAMBOR DE OVER	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
315.-	CAMBIAR TURBINA	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
316.-	CAMBIAR VARILLAJE DE PALANCA DE VELOCIDADES	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
317.-	CAMBIAR YUGO CARDAN	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
318.-	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
319.-	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
320.-	REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
321.-	REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
322.-	REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
323.-	REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISIÓN ESTÁNDAR (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00

TOTAL		\$ 41,800.00	\$ 41,800.00	\$ 41,800.00	\$ 41,800.00	\$ 41,800.00	\$ 41,800.00
SISTEMA DE EMBRAGUE		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
324.-	CAMBIAR BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE INFERIOR Y SUPERIOR	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A
325.-	CAMBIAR CANDELEROS	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
326.-	CAMBIAR CHICOTE Y FUNDA	\$ 500.00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 500.00
327.-	CAMBIAR COLLARIN HIDRAULICO	N/A	N/A	N/A	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	N/A
328.-	CAMBIAR COLLARIN MECANICO	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	N/A	N/A	\$ 1,300.00
329.-	CAMBIAR EJE DE PEDALES	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
330.-	CAMBIAR FUNDA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A	N/A	\$ 500.00
331.-	CAMBIAR KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, VOLANTE Y COLLARIN)	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
332.-	CAMBIAR MAROMA	\$ 400.00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 400.00
333.-	CAMBIAR HORQUILLAS DE COLLARIN	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	N/A	N/A	\$ 800.00
334.-	CAMBIAR PEDAL DE CLUTCH	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
335.-	CAMBIAR VOLANTE MOTRIZ	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
336.-	CALIBRACIÓN DE CLUTCH	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
337.-	RECTIFICAR VOLANTE	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
TOTAL		\$ 7,700.00	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 6,100.00	\$ 6,100.00	\$ 7,700.00
SISTEMA DE DIFERENCIAL		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
338.-	CAMBIAR ACEITE DIFERENCIAL	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
339.-	CAMBIAR BALERO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
340.-	CAMBIAR BUJE DIFERENCIAL	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
341.-	CAMBIAR CARCAZA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	N/A
342.-	CAMBIAR CORONA	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	N/A	N/A	\$ 1,800.00
343.-	CAMBIAR CRUCETAS	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
344.-	CAMBIAR ESPIGAS	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
345.-	CAMBIAR FLECHA CARDAN	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	N/A	N/A	N/A
346.-	CAMBIAR FLECHA LATERAL	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A	N/A	N/A
347.-	CAMBIAR FUNDA DE DIFERENCIAL	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	N/A	N/A	N/A
348.-	CAMBIAR JUEGO DE RONDANAS DE AJUSTE	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	N/A	N/A	\$ 1,000.00
349.-	CAMBIAR JUNTAS DE DIFERENCIAL	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
350.-	CAMBIAR KIT DE DUAL	\$ 1,500.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
351.-	CAMBIAR KIT DE ENGRANAJE DE DIFERENCIAL	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
352.-	CAMBIAR LAINAS DE RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	N/A	N/A	\$ 1,300.00
353.-	CAMBIAR LAINAS INTERIORES	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	N/A	N/A	\$ 1,200.00
354.-	CAMBIAR PIÑON	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	N/A	N/A	\$ 1,000.00
355.-	CAMBIAR PLANETARIOS	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00
356.-	CAMBIAR RETENES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A
357.-	CAMBIAR SATELITES	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	N/A	N/A	N/A
358.-	CAMBIAR SEGURO DE FLECHA (PAR)	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00	N/A	N/A	\$ 900.00
359.-	CAMBIAR TAPÓN DE DIFERENCIAL	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
360.-	CAMBIAR YUGO CARDAN	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	N/A	N/A	N/A
361.-	REPARACIÓN MAYOR DIFERENCIAL	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
362.-	REPARACIÓN MENOR DIFERENCIAL	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
TOTAL		\$ 26,150.00	\$ 25,550.00	\$ 25,550.00	\$ 11,700.00	\$ 11,700.00	\$ 16,700.00
SISTEMA DE MUELLES		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
363.-	BRIO A MUELLES AMBOS LADOS	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
364.-	CAMBIAR ABRAZADERA (UNA O VARIAS PIEZAS)	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
365.-	CAMBIAR ALBARDONES	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
366.-	CAMBIAR BUJES DE MUELLES	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
367.-	CAMBIAR COLUMPIO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	N/A
368.-	CAMBIAR HOJA DE MUELLE (1ERA, 2DA, 3ERA, 4TA, 5TA, 6TA, MAESTRA)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	N/A
369.-	CAMBIAR PERCHA	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A
370.-	CAMBIAR PERNOS DE PERCHA	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A
371.-	CAMBIAR TORNILLO DE CENTRO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

(AMBOS LADOS)							
372.-	CAMBIAR TORNILLO DE PERCHA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A
TOTAL		\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 6,800.00	\$ 3,700.00
SISTEMA ELECTRICO		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
373.-	CAMBIAR ALTAVOZ	N/A	N/A	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A
374.-	CAMBIAR ALARMA DE REVERSA (REVERSERO)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
375.-	CAMBIAR ALTERNADOR	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
376.-	CAMBIAR ANTENA PARA RADIO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
377.-	CAMBIAR ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
378.-	CAMBIAR APAGADOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
379.-	CAMBIAR BALERO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
380.-	CAMBIAR BOBINA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
381.-	CAMBIAR BOBINA DE ARRANQUE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
382.-	CAMBIAR BOBINA DE CLAXON	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
383.-	CAMBIAR BOMBA AUXILIAR PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE ADICIONAL	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
384.-	CAMBIAR BOMBA DE GASOLINA	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
385.-	CAMBIAR BOTON DE LUCES INTERIOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
386.-	CAMBIAR BULBO DE LUCES DE STOP	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
387.-	CAMBIAR CABLE PARA BATERIA DE CORRIENTE (ROJO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
388.-	CAMBIAR CABLE PARA BATERIA TIERRA (NEGRO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
389.-	CAMBIAR CAJA DE FUSIBLES	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
390.-	CAMBIAR CALAVERA TRASERA	\$ 300.00	\$ 250.00	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 200.00
391.-	CAMBIAR CEREBRO DE SIRENA	N/A	N/A	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00	N/A
392.-	CAMBIAR CHICOTE DE VELOCIMETRO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
393.-	CAMBIAR CLAXÓN	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
394.-	CAMBIAR CODIGO PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A
395.-	CAMBIAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A
396.-	CAMBIAR E INSTALAR DESTELLADORES PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	\$ 50.00	\$ 50.00	N/A
397.-	CAMBIAR EXTRACTOR AIRE	N/A	N/A	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A
398.-	CAMBIAR E INSTALACIÓN DE FAROS DE NIEBLA (JUEGO)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
399.-	CAMBIAR FOCO DE UNIDAD DE LUZ (UNO O AMBOS LADOS)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
400.-	CAMBIAR INSTRUMENTOS DE TABLERO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
401.-	CAMBIAR INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
402.-	CAMBIAR LLAVIN DE ENCENDIDO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
403.-	CAMBIAR LLAVIN DE PUERTAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
404.-	CAMBIAR MARCHA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
405.-	CAMBIAR MICA DE PLAFON PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	\$ 100.00	\$ 100.00	N/A
406.-	CAMBIAR MICA PARA DIRECCIONALE DELANTERO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
407.-	CAMBIAR MICAS PARA DIRECCIONAL TRASERAS	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
408.-	CAMBIAR MODULO DE CARROCERIA Y ANTENA	N/A	N/A	N/A	\$ 700.00	\$ 700.00	N/A
409.-	CAMBIAR MOTOR DE LIMPIADORES	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
410.-	CAMBIAR MOTOR DE TORRETA	N/A	N/A	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A
411.-	CAMBIAR MOTOR DE ELEVADORES DE CRITALES ELECTRICOS (INCLUYE CABLEADO)	N/A	N/A	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A
412.-	CAMBIAR PALANCA DE CAMBIO DE LUCES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
413.-	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
414.-	CAMBIAR PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
415.-	CAMBIAR PASTILLA DE ENCENDIDO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
416.-	CAMBIAR PLAFON DE LUCES DE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL**

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

	EMERGENCIA						
417.-	CAMBIAR PLAFON DE LUZ INTERIOR (CAJA)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
418.-	CAMBIAR REGULADOR (DESDE UNA O MAS PIEZAS)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
419.-	CAMBIAR SENSOR DE VELOCIMETRO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
420.-	CAMBIAR SOCKET	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
421.-	CAMBIAR SWITCH DE ENCENDIDO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
422.-	CAMBIAR TABLERO	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
423.-	CAMBIAR TACOMETRO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
424.-	CAMBIAR TAPA DE CAJA DE FUSIBLES	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
425.-	CAMBIAR UNIDAD DE LUZ	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
426.-	CAMBIAR VELOCIMETRO	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
427.-	CAMBIAR VENTILADOR INTERIOR AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	\$ 250.00	\$ 250.00	N/A
428.-	COLOCAR ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR (INCLUYE CABLEADO)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
429.-	COLOCAR INSTRUMENTOS DE TABLERO	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
430.-	INSTALAR BOTON DE LUCES INTERIOR	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
431.-	INSTALAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A
432.-	INSTALAR INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD	N/A	N/A	N/A	\$ 100.00	\$ 100.00	N/A
433.-	PONER CARGA LENTA A BATERIA PARA RESTABLECER	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
434.-	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO MAYOR (CORREGIR CORTO, CAMBIADO CABLEADO, ARNES, FUSIBLE, FUSIBLE MAESTRO, FOCOS, RELEVADORES, REGULADOR) INCLUYE MATERIAL	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
435.-	REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO MENOR (CORREGIR CORTO, ARNES, FUSIBLE, FUSIBLE MAESTRO, RELEVADORES) INCLUYE MATERIAL	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
436.-	REPARAR ALTERNADOR (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
437.-	REPARAR MARCHA (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
438.-	REPARAR CEREBRO DE SIRENA	N/A	N/A	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00	N/A
439.-	REPARAR CLAXÓN	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
440.-	REPARAR CONVERTIDOR DE CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00	N/A
TOTAL		\$ 15,600.00	\$ 15,550.00	\$ 15,500.00	\$ 22,150.00	\$ 22,150.00	\$ 15,500.00
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
441.-	CAMBIAR BOMBA DE VACIO	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A
442.-	CAMBIAR CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
443.-	CAMBIAR DONAS DE ESCAPE	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
444.-	CAMBIAR GOMAS DE ESCAPE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
445.-	CAMBIAR INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
446.-	CAMBIAR JUNTA DE ESCAPE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
447.-	CAMBIAR MANGUERA DE PURIFICADOR DE AIRE	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
448.-	CAMBIAR PURIFICAR DE AIRE	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
449.-	CAMBIAR SENSOR DE OXIGENO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
450.-	CAMBIAR SILENCIADOR	\$ 580.00	\$ 580.00	\$ 580.00	\$ 580.00	\$ 580.00	\$ 580.00
451.-	CAMBIAR SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
452.-	CAMBIAR TUBO COLECTOR DE EGR (RECIRCULACION DE GASES)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
453.-	CAMBIAR TUBO DE ESCAPE	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
454.-	REPARACIÓN DE INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
455.-	REPARACIÓN DE CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
456.-	SOLDAR TUBO DE ESCAPE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00

TOTAL		\$ 6,080.00	\$ 6,480.00	\$ 6,480.00	\$ 6,480.00	\$ 6,480.00	\$ 6,080.00
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y ENFRIAMIENTO		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
457.-	CAMBIAR ABRAZADERA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
458.-	CAMBIAR ANTICONGELANTE	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
459.-	CAMBIAR BRIDA DE AGUA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
460.-	CAMBIAR COMPRESOR	N/A	N/A	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
461.-	CAMBIAR DEFROSTER	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
462.-	CAMBIAR FILTRO DE AIRE ENFRIAMIENTO	\$ 150.00	N/A	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
463.-	CAMBIAR ENFRIADOR	\$ 400.00	N/A	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
464.-	CAMBIAR FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
465.-	CAMBIAR MANGUERA (ENTRADA, SALIDA, ALIMENTACIÓN Y ALTA PRESIÓN)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
466.-	CAMBIAR MANGUITO DE RADIADOR A MOTOR	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
467.-	CAMBIAR MODULO DEFROSTER	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
468.-	CAMBIAR MOTOVENTILADOR (INCLUYE ASPAS)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
469.-	CAMBIAR RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO	N/A	N/A	N/A	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
470.-	CAMBIAR SENSOR O CONMUTADORES AC	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A
471.-	CAMBIAR TERMOSTATO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
472.-	CAMBIAR TOMA DE AGUA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
473.-	CAMBIAR TUBO DE BRIDA INFERIOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
474.-	CAMBIAR TUBO DE BRIDA SUPERIOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
475.-	CAMBIAR VALVULA DE CALEFACCIÓN	N/A	\$ 450.00	\$ 400.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 400.00
476.-	CARGA DE GAS AIRE ACONDICIONADO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
477.-	CORRECCION DE FUGAS EN EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
478.-	LAVADO DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
479.-	REPARACIÓN DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	N/A	N/A	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
480.-	REPARACIÓN DEFROSTER	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
481.-	REPARACIÓN RADIADOR AIRE ACONDICIONADO	N/A	N/A	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00
482.-	REVISIÓN DE AIRE ACONDICIONADO CON CAMBIO DE SENSOR	\$ 570.00	\$ 570.00	\$ 570.00	\$ 570.00	\$ 570.00	\$ 570.00
483.-	SERVICIO AIRE ACONDICIONADO INTERIOR AMBULANCIAS (INCLUYE DUCTOS DE AIRE EN CABINA DE PACIENTES)	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
484.-	SERVICIO AL COMPRESOR	N/A	N/A	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
485.-	SERVICIO COMPLETO AL AIRE ACONDICIONADO (REPARANDO FUGAS, CARGA DE GAS, ETC. NO INCLUYE RADIADOR)	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
486.-	SERVICIO EN GENERAL (LIMPIEZA A DUCTOS, FLUSHING, HIGIENIZACIÓN INTERNA CONDUCTOS Y CONPUERTAS, AJUSTES EN GENERAL, CAMBIO DE REFACCIONES, CAMBIO MANGUERAS)	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
	SONDEO A RADIADOR	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
TOTAL		\$ 11,720.00	\$ 11,620.00	\$ 11,570.00	\$ 15,770.00	\$ 15,770.00	\$ 15,520.00
CARROCERIA Y HOJALATERIA		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
487.-	AJUSTAR ASIENTO LATERAL INTERIOR DE AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL
No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

488.-	AJUSTAR FRENTE DE VEHÍCULO	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
489.-	AJUSTAR SALPICADERAS DELANTERAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
490.-	AJUSTAR CANAPE INTERIOR DE AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A
491.-	AJUSTE DE ASIENTOS EN GENERAL (TODO TIPO DE VEHÍCULO)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
492.-	AJUSTE REPARACION Y SELLADO DE CAMPER	N/A	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	N/A
493.-	AJUSTE Y NIVELACION DE PUERTA (CAMBIANDO PERNOS Y/O BISAGRAS)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
494.-	CAMBIAR AMORTIGUADOR DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A
495.-	CAMBIAR BASES DE ELEVADORES DE PUERTAS Y BASTAGOS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A	N/A	\$ 300.00
496.-	CAMBIAR BISAGRAS DE COFRE (AMBOS LADOS)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
497.-	CAMBIAR CAÑUELAS DE PUERTA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
498.-	CAMBIAR CHAPA DE CAJUELA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
499.-	CAMBIAR CHAPA DE COFRE	\$ 200.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
500.-	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA LATERAL O CORREDIZA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
501.-	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA PILOTO Y COPILOTO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
502.-	CAMBIAR CHAPA DE PUERTA TRASERA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
503.-	CAMBIAR CHICOTE DE COFRE	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
504.-	CAMBIAR CIELO	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
505.-	CAMBIAR CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
506.-	CAMBIAR CONCABO DE ESPEJO RETROVISOR	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A
507.-	CAMBIAR CRISTAL PARA PUERTA CORREDIZA	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
508.-	CAMBIAR CRISTAL PARA PUERTA TRASERA	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
509.-	CAMBIAR ELEVADOR DE CRISTAL ELECTRICO	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
510.-	CAMBIAR ELEVADOR DE CRISTAL MANUAL Y BASTAGOS	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
511.-	CAMBIAR EMPAQUE DE MEDALLON	\$ 500.00	N/A	\$ 500.00	N/A	N/A	N/A
512.-	CAMBIAR EMPAQUE DE PARABRISAS	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
513.-	CAMBIAR ENGRANES DE ELEVADORES DE CRISTALES	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A
514.-	CAMBIAR ESPEJO RETROVISOR (LADO DERECHO O IZQUIERDO)	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
515.-	CAMBIAR FACIA DELANTERA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
516.-	CAMBIAR FACIA TRASERA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
517.-	CAMBIAR GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	\$ 100.00	\$ 100.00	N/A
518.-	CAMBIAR HULES PARA PUERTA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
519.-	CAMBIAR JALADERA DE PUERTA	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
520.-	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAJUELA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
521.-	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAMPER	N/A	N/A	\$ 100.00	N/A	N/A	\$ 100.00
522.-	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA COFRE	N/A	N/A	\$ 100.00	N/A	N/A	N/A
523.-	CAMBIAR JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA PUERTA TRASERA	N/A	N/A	\$ 100.00	N/A	N/A	N/A
524.-	CAMBIAR LIENZO DE ASIENTO (CUALQUIERA)	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00	\$ 1,800.00
525.-	CAMBIAR LIENZO DE LAMINA EN CAJA DE CARGA	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	N/A
526.-	CAMBIAR LLANTA DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	N/A
527.-	CAMBIAR LODERAS (PAR)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
528.-	CAMBIAR LUNA DE RETROVISORES	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
529.-	CAMBIAR MANIJA PUERTA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
530.-	CAMBIAR MANIJAS DE CAMPER	N/A	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
531.-	CAMBIAR MICA DE CAMPER	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHICULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

	(DELANTERA, COSTADOS, TRASERA)							
532.-	CAMBIAR MOLDURA DE BOTA AGUA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
533.-	CAMBIAR PARABRISAS	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
534.-	CAMBIAR PARRILLA	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
535.-	CAMBIAR PERNOS PARA CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A	N/A
536.-	CAMBIAR PLACA CONTRA TOPE DE PUERTA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ 50.00
537.-	CAMBIAR SEGURO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	\$ 50.00	\$ 50.00	N/A	N/A
538.-	CAMBIAR Y COLOCAR TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
539.-	COLOCAR CINTURONES DE SEGURIDAD	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
540.-	COLOCAR PORTA LLANTA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
541.-	CAMBIAR TOPE DE ESTRIBO	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
542.-	CAMBIAR TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
543.-	CAMBIAR SALPICADERA DELANTERA O TRASERA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
544.-	ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE BASE Y SEGURO PARA TANQUE DE OXIGENO	N/A	N/A	N/A	\$ 700.00	\$ 700.00	N/A	N/A
545.-	FIJAR ESTRIBO TRASERO O LATERAL DE ALUMINIO CON TORNILLOS REFORZADOS	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
546.-	FIJAR ESTRIBO TRASERO Y LATERAL DE ALUMINIO Y TORNILLOS REFORZADOS	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
547.-	FIJAR PARRILLA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
548.-	FIJAR SALPICADERA	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
549.-	FIJAR UNIDAD DE LUZ	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
550.-	LAVADO DE VESTIDURAS Y ALFOMBRA EN GENERAL	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
551.-	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO 3.5, 5 Y 8 TONELADAS	\$ 850.00	\$ 850.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
552.-	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO CHICO	N/A	N/A	N/A	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00
553.-	LAVADO Y ENGRASADO DE VEHÍCULO MEDIANO	N/A	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	N/A
554.-	LAVADO Y ENGRASADO Y APLICACIÓN DE DESINFECTANTE PARA AMBULANCIA	N/A	N/A	N/A	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A	N/A
555.-	MODIFICAR ESTRIBO (TIPO ESCALERA)	\$ 800.00	\$ 800.00	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
556.-	PINTAR COFRE	\$ 900.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 500.00
557.-	PINTAR COSTADO	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00
558.-	PINTAR FACIA DELANTERA (INCLUYE HOJALATERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
559.-	PINTAR FACIA TRASERA (INCLUYE HOJALATERIA, MATERIAL Y MANO DE OBRA)	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
560.-	PINTAR TAPA DE CAJUELA	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
561.-	PINTAR TOLDO	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
562.-	PINTURA VEHICULO 3.5 TONELADAS INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO EN GENERAL, PULIDO Y ENCERADO CABINA)	N/A	\$ 9,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
563.-	PINTURA VEHICULO 8 TONELADAS INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAÑUELAS, COFRE, PRAIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO)	\$ 10,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
564.-	PINTURA VEHICULO CHICO INTERIOR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 8,000.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

	Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO, PULIDO Y ENCERADO (SE CONSIDERA VEHICULOS TIPO SEDAN, RANGER Y CARROZAS							
565.-	PINTURA VEHICULO MEDIANO INTERIOR Y EXTERIOR (INCLUYE RECORRIDO DE HOJALATERIA, AJUSTE DE PUERTAS, CHAPAS, CAJUELA, CAÑUELAS, COFRE, PRIMER, PINTURA, MANO DE OBRA Y MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL PINTADO, PULIDO Y ENCERADO) SE CONSIDERA LOS VEHICULOS TIPO PICK UP Y MENOR A 3.5 TONELADAS	N/A	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
566.-	PULIDO DE FAROS (DOS)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
567.-	PULIDO DE PARABRISAS	\$ 400.00	\$ 350.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
568.-	PULIDO MICAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
569.-	PULIDO Y ENCERADO (POR IMAGEN INSTITUCIONAL)	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
570.-	PULIR PARABRISAS	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
571.-	PULIR UNIDADES DE LUZ DELANTERAS	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
572.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES DE TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	\$ 30,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
573.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	\$ 30,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
574.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 8 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	\$ 20,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
575.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO A 8 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	\$ 20,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
576.-	REACONDICIONAMIENTO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO MENOR A 3.5 TONELADAS (INCLUYE ARMAR, DESARMAR, CAMBIAR PAREDES TRIPLAY, REMACHAR, SOLDAR, PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR, AJUSTANDO CAÑUELAS, CHAPAS, SEGUROS, BISAGRAS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
577.-	REACONDICIONAMIENTO DE INTERIOR DE CAJA PACIENTES EN AMBULANCIA (INCLUYE LIJADO, PARCHES, PINTADO, UNDERSIL,	N/A	N/A	N/A	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	N/A	N/A



GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

	REMACHES, TRIPLAY, POLIETURENO, TAPETE DE PISO REMACHADO Y CON MOLDURA)						
578.-	REMACHAR LAMINA DE CAJA DE CARGA	\$ 500.00	\$ 500.00	N/A	N/A	N/A	N/A
579.-	REPARACIÓN DE CAMILLA MARINA (SOLDAR Y CAMBIO DE LONA)	N/A	N/A	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A
580.-	REPARACIÓN DE ASIENTO INDIVIDUAL (MAL ESTADO, INCLUYE TAPICERIA)	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
581.-	REPARACIÓN DE CHAPA (PUERTA PILOTO, COPILOTO, CORREDIZA, TRASERA O CAJUELA)	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00	\$ 350.00
582.-	REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN CAJA DE CAMIÓN DE CARGA	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	N/A	N/A	N/A	\$ 3,000.00
583.-	REPARACIÓN DE GUANTERA	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
584.-	REPARACIÓN DE PISO EN CABINA DE CAMION 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	\$ 4,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
585.-	REPARACIÓN DE PORTA LLANTA AUXILIAR	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
586.-	REPARACIÓN DE TAPAS DE PUERTAS LATERALES (JALADERAS, ELEVADORES DE CRISTALES)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
587.-	REPARACIÓN FILTRACIONES EN AMBULANCIAS	N/A	N/A	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	N/A
588.-	REPARACIÓN FILTRACIONES EN PICK UP Y EXPRESS VAN	N/A	N/A	\$ 1,000.00	N/A	N/A	N/A
589.-	REPARACIÓN FILTRACIONES EN VEHÍCULOS 3.5 Y 8 TONELADAS	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
590.-	REPARACIÓN GENERAL DE PISO EN CABINA A VEHICULO MAYOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
591.-	REPARACIÓN GENERAL DE PISO EN CABINA A VEHICULO MENOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	N/A	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
592.-	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA A VEHICULO MAYOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	N/A	N/A	N/A
593.-	REPARACIÓN GENERAL PISO EN CAJA A VEHICULO MENOR A 3.5 TON (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	N/A	N/A	\$ 3,000.00	N/A	N/A	\$ 3,000.00
594.-	REPARACION GENERAL PISO EN CAJA DE CAMION 8 TONELADAS (INCLUYE MATERIAL NECESARIO)	\$ 4,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
595.-	REPARACIÓN INTEGRAL DE PISO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO 3.5 TONELADAS (INCLUYE DESMONTADO Y COLOCACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE O CAÑUELA)	N/A	\$ 4,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
596.-	REPARACIÓN INTEGRAL DE PISO DE CAJA DE CARGA DE VEHICULO 8 TONELADAS (INCLUYE DESMONTADO Y COLOCACION DE LAMINA ANTIDERRAPANTE O CAÑUELA)	\$ 4,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
597.-	REPARACIÓN MAYOR DE CAMILLA CARRO (CAMBIAR AMORTIGUADOR, CAMBIAR TUBO, INCLUYE LAVADO, AJUSTE, SERVICIO)	N/A	N/A	N/A	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	N/A
598.-	REPARACIÓN MEDIA DE CAMILLA CARRO (SOLDAR, AJUSTAR, SERVICIO, REPONER REMACHES, PERNOS Y RESORTES)	N/A	N/A	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00	N/A
599.-	REPARACIÓN MENOR DE CAMILLA CARRO (LAVADO, ACEITADO, SERVICIO A RUEDAS Y AJUSTE)	N/A	N/A	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	N/A
600.-	REPARACIÓN Y AJUSTE DE PORTA LLANTA AUXILIAR	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
601.-	REPARAR COFRE	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
602.-	REPARAR DEFENSA DELANTERA (CROMO, PINTADO Y MOLDURA, LO QUE REQUIERA)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL**

No. IA-050GYR006-E136-2022

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)**

603.-	REPARAR DEFENSA TRASERA (CROMO, PINTADO Y MOLDURA, LO QUE REQUIERA)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
604.-	REPARAR ESTRIBO TRASERO Y LATERAL	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
605.-	REPARAR GATILLO DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 450.00
606.-	REPARAR LLANTA DE CAMILLA CARRO	N/A	N/A	N/A	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
607.-	REPARAR PARRILLA (AJUSTANDO Y PINTANDO)	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
608.-	REPARAR PORTA LLANTA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
609.-	REPARAR SEGURO CAMILLA CARRO	\$ 200.00	N/A	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
610.-	ROTULACIÓN "LEYENDAS" TRASLADOS PROGRAMADOS O PROGRAMA IMSS BIENESTAR	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
611.-	ROTULACIÓN EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")	N/A	N/A	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
612.-	ROTULACIÓN FRANJAS VERDES O NEGRAS	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
613.-	ROTULACIÓN GENERAL VEHÍCULO (INCLUYE LOGOTIPOS INSTITUCIONALES, NÚMEROS ECONÓMICOS, FRANJAS COLOR VERDE O NEGRAS, LEYENDAS DE TRASLADOS PROGRAMADOS O PROGRAMA IMSS BIENESTAR, LETRERO EN ESPEJO LEYENDA "AMBULANCIA")	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
614.-	ROTULACIÓN LOGOTIPOS INSTITUCIONALES	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
615.-	ROTULACIÓN NÚMEROS ECONÓMICOS	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
616.-	SELLAR CAMPER CON FIBRA DE VIDRIO	N/A	N/A	\$ 1,200.00	N/A	N/A	\$ 1,200.00
617.-	SELLAR PARABRISAS	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00
618.-	SERVICIO A CAMILLA MARINA, (INCLUYE SOLDAR Y CAMBIO DE LONA CON REFUERZO DE COSTURA)	N/A	\$ 600.00	N/A	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 600.00
619.-	SOLDAR BISAGRA (PUERTA, COFRE)	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 200.00
620.-	SOLDAR TANQUE DE GASOLINA	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00
621.-	TALACHA NEUMÁTICO	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 150.00
622.-	TAPIZAR ASIENTO (INDIVIDUAL)	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
623.-	TAPIZAR ASIENTO (LARGO)	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00
624.-	TAPIZAR ASIENTO CHICO	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
625.-	TAPIZAR CAMAPE	N/A	N/A	N/A	\$ 900.00	\$ 900.00	N/A
626.-	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (CHICO)	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 900.00
627.-	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (GRANDE)	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00
628.-	TRABAJO POR PIEZA CON MATERIAL DE FIBRA DE VIDRIO (MEDIANO)	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00	\$ 1,100.00
TOTAL		\$ 122,050.00	\$ 152,300.00	\$ 71,650.00	\$ 82,950.00	\$ 82,950.00	\$ 78,650.00
SERVICIO DE AUXILIOS VIALES Y OTROS		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
629.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 30 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHICULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
630.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 60 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHICULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00	\$ 2,600.00
631.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 90 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHICULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00

	INSTALACIONES DEL TALLER)						
632.-	AUXILIO VÍAL DE HASTA 120 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHICULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
633.-	AUXILIO VÍAL DE HASTA 150 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHICULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00	\$ 3,800.00
634.-	AUXILIO VÍAL DE HASTA 180 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHICULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
635.-	AUXILIO VIAL DE HASTA 210 KM DE DISTANCIA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER AL LUGAR DONDE SE UBICA EL VEHICULO AVERIADO (REPARACION EN EL LUGAR O EN INSTALACIONES DEL TALLER)	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00	\$ 4,200.00
636.-	AUXILIO VÍA, REPARACION DEL VEHICULO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER, SOLO ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
637.-	AUXILIO VÍAL INCLUYENDO GRÚA EN ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE PUEBLA	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 800.00
TOTAL		\$ 24,500.00	\$ 24,500.00	\$ 24,500.00	\$ 24,500.00	\$ 24,500.00	\$ 24,500.00

SISTEMA DE OXIGENO		CHEVROLET 8 TONELADAS	DODGE 3.5 TONELADAS	DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012	VW COMBI
638.-	CAMBIO DE MANGUERA CONDUCTIVA DE OXIGENO	N/A	N/A	N/A	\$ 400.00	\$ 400.00	N/A
639.-	CAMBIO DE TOMA DE PARED	N/A	N/A	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A
640.-	INSTALACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE OXIGENO (INCLUYE CONECTOR, CONEXIONES, TOMA DE PARED Y MEDIDOR DE ALTA O BAJA PRESIÓN)	N/A	N/A	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	N/A
641.-	INSTALACIÓN DE BASE PARA TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL TIPO E O D (INCLUYE CINTURÓN PARA AJUSTAR)	N/A	N/A	N/A	\$ 800.00	\$ 800.00	N/A
642.-	INSTALACIÓN DE CONECTOR DE OXIGENO	N/A	N/A	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A
643.-	INSTALACIÓN DE CONEXIÓN DE OXIGENO	N/A	N/A	N/A	\$ 200.00	\$ 200.00	N/A
644.-	INSTALACIÓN DE TOMA DE PARED	N/A	N/A	N/A	\$ 300.00	\$ 300.00	N/A
645.-	REPARACIÓN DE REGULADOR DE ALTA O BAJA PRESIÓN	N/A	N/A	N/A	\$ 700.00	\$ 700.00	N/A
646.-	SERVICIOS A TANQUE DE OXIGENO TIPO D (425 LITROS)	N/A	N/A	N/A	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	N/A
647.-	SERVICIOS A TANQUE DE OXIGENO TIPO E (680 LITROS)	N/A	N/A	N/A	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	N/A
648.-	SERVICIOS A TANQUE DE OXIGENO TIPO H (7000 LITROS)	N/A	N/A	N/A	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	N/A
TOTAL		\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,400.00	\$ 12,400.00	\$ -

IMPORTE TOTAL	
SUMA DE SUBTOTALES	\$2,393,377.00
I.V.A	\$382,940.32
TOTAL	\$2,776,317.32
Importe con letra: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 32/100 M.N.	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ZONA POR LA QUE OFERTA: PLANTILLA VEHICULAR REGIMEN ORDINARIO ZONA IZUCAR DE MATAMOROS

H O J A R E S U M E N

MONTO TOTAL DE SERVICIOS PREVENTIVOS (Guías) \$ 9,550.00

MANO DE OBRA

	IMPORTES
SERVICIO DE FRENOS	\$ 43,510.00
SERVICIO DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN	\$ 83,496.00
SERVICIO DE MOTOR	\$ 391,070.00
SERVICIO DE TRANSMISIÓN	\$ 125,400.00
SISTEMA DE EMBRAGUE	\$ 19,600.00
SISTEMA DE DIFERENCIAL	\$ 48,950.00
SISTEMA DE MUELLES	\$ 20,400.00
SISTEMA ELECTRICO	\$ 59,800.00
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES	\$ 19,440.00
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 43,110.00
CARROCERIA Y HOJALATERIA	\$ 237,550.00
SERVICIO DE AUXILIOS VÍALES	\$ 73,500.00
SISTEMA DE OXIGENO	\$ 24,800.00
IMPORTE TOTAL	\$1,190,626.00

ZONA POR LA QUE OFERTA: PLANTILLA VEHICULAR REGIMEN ORDINARIO ZONA METEPEC

H O J A R E S U M E N

MONTO TOTAL DE SERVICIOS PREVENTIVOS (Guías) \$ 22,680.00

MANO DE OBRA

	IMPORTES
SERVICIO DE FRENOS	\$ 90,020.00
SERVICIO DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN	\$ 159,927.00
SERVICIO DE MOTOR	\$ 706,330.00
SERVICIO DE TRANSMISIÓN	\$ 250,800.00
SISTEMA DE EMBRAGUE	\$ 42,400.00
SISTEMA DE DIFERENCIAL	\$ 117,350.00
SISTEMA DE MUELLES	\$ 37,700.00
SISTEMA ELECTRICO	\$ 106,450.00
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES	\$ 38,080.00
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	\$ 81,970.00
CARROCERIA Y HOJALATERIA	\$ 590,550.00
SERVICIO DE AUXILIOS VÍALES	\$ 147,000.00
SISTEMA DE OXIGENO	\$ 24,800.00
IMPORTE TOTAL	\$2,393,377.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ANEXO 2 (DOS)
DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Transportes y Viáticos



Fecha: 27 de Diciembre del 2021

Ref.: TT/229001140100/454/2021

ASUNTO: Designación Área Técnica, Administrador del Contrato y Área Requirente del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones a vehículos IMSS, Régimen Ordinario, para el ejercicio 2022.

C.P. Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento Delegacional

En relación al requerimiento relativo a la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones para vehículos IMSS", Régimen Ordinario y en apego a los numerales 5.3.9, 5.3.12 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Área Requirente y Administrador del Contrato y que participarán en la firma del contrato que derive del requerimiento solicitado.

Área Requirente y Administrador del Contrato		Firma de Aceptación.
Nombre:	L.A.E. Oscar Manuel Montiel Rojas	
Cargo:	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Matrícula:	11663782	

Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas técnicas de la Junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las proposiciones		Firma de Aceptación.
Nombre:	C.P. Rodolfo García Bolaños	
Cargo:	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Matrícula:	12161764	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtro. Oscar Armando Selvas Carroia
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Rmbc

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO IMSS</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p>Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p>Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p>CONTRATO No. C2M0088</p> <p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
--	--	---

ANEXO 3 (TRES) ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO ANUAL DE LOS MANTENIMIENTOS: PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES, MISMOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE EN EL TALLER (ES) DEL PROVEEDOR UBICADOS PREFERENTEMENTE EN LAS LOCALIDADES O ZONA DE ADSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS, POR CONVENIR A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

Para cumplir con lo anterior los Licitantes que oferten por el Servicio, tanto en la Zona Local deberá contar con un taller de cuando menos 300 metros cuadrados y en las zonas foráneas 150 metros como mínimo, de los cuales deberá estar techada una parte igual o mayor a la mitad en metros cuadrados para recibir y otorgar el servicio a 10 vehículos Institucionales máximo diario, y 5 en las zonas foráneas, así como contar con personal técnico mecánico disponible para las reparaciones de los vehículos IMSS de por lo menos 6 personas en la zona Urbana y 3 en zonas Foráneas, dependiendo el tipo de reparación podrán pernoctar en el taller y deberán garantizar la entrega exigida por el Instituto así como un mínimo de dos rampas para dar atención a la plantilla vehicular. En caso de existir sobre demanda de reparaciones de los vehículos propiedad de este Instituto el proveedor interesado en participar asignará más técnicos mecánicos que atiendan las reparaciones, a fin de agilizar las reparación y acortar los tiempos de estancia de los vehículos en el taller.

La totalidad de la plantilla vehicular se contemplará para cada uno de los contrato(s) que se realicen, pudiendo, toda vez que los vehículos cambian de adscripción, circulan por diversos municipios del Estado, los cuales podrán enviarse para reparación en los diversos talleres contratados. (Cuando exista en lo contratado oferta de la marca y tipo por parte del proveedor, caso contrario se destinará a otro taller para su atención.)

La oferta deberá especificar la plantilla vehicular marcada por zona, régimen ordinario, UMAE, señalando el servicio por el que desea participar ofertando y especificando la totalidad de los precios por servicio preventivo, mano de obra, refacciones de acuerdo a su interés.

El Instituto podrá realizar un contrato o varios contratos por cuenta y de acuerdo a las ofertas, contrato o contratos por las diversas zonas que se presentan en este anexo uno preferentemente en la zona o localidad.

- A) Servicio Preventivo y Mano de Obra: El Instituto de acuerdo a las ofertas recibidas y atendiendo a los intereses Institucionales, realizará un contrato o contratos de acuerdo a las zonas enlistadas de los siguientes servicios. (Referencia de realización de servicios, no aplica descripción para facturación).
- Servicio de Mantenimiento Preventivo (Guías 1, 2, 3, 4, 5).
 - Guía 1 Lavado, engrasado motor (Incluye insumos).
 - Guía 2 Cambio de Aceite y Filtros (Incluye refacciones e insumos).
 - Guía 3 Afinación Mayor (Incluye mano de obra, refacciones e insumos).
 - Guía 4 Revisión Limpieza y Ajuste de Frenos delanteros, traseros, rectificando de discos y cambio de balatas.
 - Guía 5 Tren delantero, Dirección, suspensión, Amortiguadores, alineación y balanceo (se deberá considerar el costo de mano de obra por cambio de amortiguadores, horquillas y terminales barra de dirección, caja de dirección y de más componentes de estos servicios).
 - Servicio de Motor
 - Servicio Transmisión
 - Servicio de Embrague
 - Servicio al Diferencial
 - Servicio Eléctrico
 - Servicio a Muelles
 - Servicio del Sistema de Gases Contaminantes
 - Servicio del Aire acondicionado y Enfriamiento
 - Servicio a Carrocería y Hojalatería
 - Servicio de Auxilio Vial y Otros

(Especificaciones y descripción del anterior paquete o servicio de Mantenimiento Preventivo, descrito abajo en la parte final de este anexo).

En los casos que un vehículo se envíe a realizar servicios preventivos y al realizar diagnóstico se derive colocación de refacciones de los sistemas de suspensión, dirección y frenos (amortiguadores, terminales, brazos, horquillas, caliper, balatas, discos, kit de anclaje, etc.) únicamente previa autorización de las refacciones se realizará el cobro de las refacciones, el costo de mano de obra corresponderá al precio ofertado en el servicio preventivo.

- B) El IMSS recibirá el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo o Refacciones de sus vehículos, en las instalaciones del taller (es), salvo casos excepcionales el proveedor recurrirá en apoyo de otros especialistas a fin de agilizar la reparación con riesgo y a cuenta del propio proveedor y proceda la reparación o servicio en otro lugar previa autorización. En las Instalaciones del proveedor deberán permanecer atendiendo la recepción y entrega de vehículos en horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a sábado la entrega recepción de vehículos y el servicio de auxilio vial y grúa los 365 días del año, las 24 horas, albergando el vehículo en las instalaciones del taller o del Instituto sin realizar un segundo cobro por el servicio en caso de realizar el albergue de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

la unidad en las instalaciones del instituto. Podrá en los auxilios viales realizar las reparaciones a los vehículos Institucionales con la oportunidad requerida en razón del servicio que prestan en el lugar de la descompostura. El mantenimiento preventivo (Guías) se deberá efectuar en un plazo máximo por guía de 3 horas en todos los tipos de vehículo y cuando se le realicen todos sus servicios preventivos que consta de cinco guías el plazo máximo de entrega de 15 horas hábiles marcadas en el horario de 9:00 a 18:00 horas.

- C) En lo que se refiere al mantenimiento correctivo, ambas partes establecerán fecha promesa de entrega en la solicitud de reparación (formato), considerando la magnitud del mantenimiento correctivo, debiendo el taller contratado recepcionar la solicitud de reparación autorizada, en el que se describe el fallo del vehículo, el taller contratado marcara la fecha de ingreso en la solicitud de reparación, así como la fecha promesa de entrega, posteriormente cuando entreguen el vehículo ya reparado deberá plasmar en el recuadro correspondiente de la solicitud de reparación el día que se entrega el vehículo, recabando el nombre, firma, matrícula del operador o chofer que recoge la unidad, anexar identificación del personal que recibe el vehículo, así como evidencia fotográfica al entregar la unidad en el que muestre los insumos cambiados e integrar a la solicitud de reparación a la factura correspondiente junto con el diagnóstico.
 - D) Los prestadores de servicio realizarán sus trabajos con base a las especificaciones de los fabricantes y deberán utilizar refacciones, **nuevas y con las mismas especificaciones del fabricante**, e insumos adecuados a las marcas de los vehículos, evitando suministrar refacciones de baja calidad siendo causal de penalización en el servicio.
 - E) El IMSS solicitará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sus vehículos debidamente especificado en la solicitud de reparación correspondiente, en caso de que el prestador del servicio detecte desperfectos o partes en mal estado que requieran su reemplazo o reparación, deberá reportarlo al Administrador del contrato y/o el auxiliar de la administración del contrato, responsable de la zona o Unidad Médica administrativa para su autorización, en caso de ser autorizada se deberá autorizar en la solicitud de reparación (formato), anexar a la misma mosaico fotográfico de dichas reparaciones, resumen firmado por el encargado del taller o quien emitió el diagnóstico de las reparaciones señaladas, anexando también copia de bitácora del vehículo en la que se corrobore en la solicitud de reparación el ingreso y salida del vehículo. (estancia del vehículo en el taller).
 - F) Del personal encargado de realizar directamente los servicios a los vehículos en el taller (es), el Instituto requiere acreditación de experiencia comprobable documentalmente mínima de 3 años en el ramo, anexando currículum que lo acredite u otro entregando como documentación complementaria. Mínimo 6 personas en operación para la atención exclusiva de la plantilla vehicular en zona urbana y en zonas foráneas de 3 personas.
 - G) Además el Proveedor, deberá cumplir con las siguientes estipulaciones:
 - Todo servicio que se realice a los vehículos Institucionales, deberán estar previamente autorizados por el Administrador del contrato y/o el auxiliar de la administración del contrato, responsable de la zona o Unidad Médica o Administrativa.
 - Realizar inventario del vehículo al recibirlo y recabar firma del conductor que entrega el vehículo en la solicitud de reparación (formato) y control del taller.
 - Al ingreso de un vehículo al taller, el Proveedor deberá plasmar sello de ingreso en la bitácora institucional del vehículo, anotando fecha de ingreso y salida del vehículo tanto en la solicitud de reparación como en la bitácora de servicios del vehículo. En el caso de que el vehículo no cuente con bitácora de servicios también deberá reportarlo a la Oficina de Transportes.
 - Si el vehículo no cuenta con bitácora de servicio, el taller solicitara amablemente al conductor o responsable de la unidad que se requiriese, caso contrario reportar a la Oficina de Transportes al 22-22-32-78-14 a fin de que se cuente con la documentación y se pueda entregar la unidad, caso contrario no podrá entregarse el vehículo por falta de requisitos.
 - Una vez entregado el vehículo deberá integrar la siguiente documentación a la factura:
 - Solicitud de reparación debidamente requisitada
 - Mosaico fotográfico de la reparación realizada en el que muestre piezas dañadas y las nuevas.
 - Copia fotostática de la bitácora de servicios mostrando el ingreso y salida del taller o su permanencia.
 - Copia de identificación de la persona que recibe el vehículo debiendo ser la misma que firma de conformidad en la solicitud de reparación.
 - Hoja de Reporte de Avería
 - Hoja de diagnóstico con fecha y firma del responsable del taller o quien realizó el diagnóstico detallando las reparaciones y refacciones solicitadas.
 - Fotografía del personal que recoge la unidad, en la que muestre los insumos que se cambian.
- (La anterior documentación será considerada únicamente para el expediente de gasto en la Unidad de adscripción del vehículo). La facturación se ingresará con los requisitos que requiere el anexo 3 cuentas contables, documento emitido por la Dirección de Finanzas.**
- El proveedor adjudicado deberá entregar los primeros 3 días hábiles de cada mes el Informe mensual de la facturación resultante, deberá ser por escrito y en formato de Excel (anexo)

Mes	No Orden	Nombre del Proveedor	Fecha Solicitud de reparación	Fecha de Entrega del vehículo	No Factura	Número económico del vehículo	Km	Descripción Orden	Descripción de Factura (conceptos de Mano de obra)	Descripción de Factura (conceptos de Refacciones)						Importe Total de factura	
											1	2	3	4	5		

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla	CONTRATO No. C2M0088 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022
	Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)

Los vehículos del Instituto que a continuación se relacionan en la plantilla vehicular estarán sujetos a cambios conforme a:

- Altas y/o Bajas por sustitución
- Cambios de adscripción
- Bajas por siniestros
- Otros (incremento o decremento a la plantilla, préstamos, etc.)

Puntos a seguir en las reparaciones de vehículos

1. El operador o conductor realiza reporte de avería en el formato establecido y se lo entrega al responsable de la unidad.
2. El responsable de la Unidad elabora correo electrónico u oficio especificando el forma general el fallo o antecedentes que considere a reparar y en su caso solicitar la realización del servicio preventivo de acuerdo a lo establecido en el contrato en kilometrajes recorrido.(requisitar formato)
3. El responsable de unidad envía correo electrónico a la cuenta rodolfo.garciab@imss.gob.mx y carlos.goches@imss.gob.mx, los cuales al recibir el citado correo de la reparación, devolverán contestación anexando formato de Solicitud de Reparación con el folio de ingreso al taller.
4. El responsable de unidad enviará el vehículo al taller contratado con la solicitud de reparación autorizada y firmada, debiendo presentar también la bitácora de servicios para su sellado con la fecha de ingreso y egreso.
5. El taller recibe solicitud de reparación autorizada, recaba bitácora de servicios y plasma fecha de ingreso
6. El taller contratado realiza inventario del vehículo y recaba firma del conductor y las condiciones generales de la recepción.
7. El taller contratado revisa, emite diagnóstico, mosaico fotográfico y costo de la reparación, debiendo enviar vía correo al responsable de la unidad para su autorización (Se entregara listado funcionarios por unidad) y copia a los correos arriba relacionados.
8. **El Administrador, responsable de vehículos en la unidad verificará suficiencia presupuestal para la reparación y verificara que lo detallado en cotización emitida por el taller corresponda a las reparaciones solicitadas, misma vía emitirá la autorización de la reparación correspondiente.**
9. El taller contratado dará aviso de la fecha de entrega del vehículo, marcando copia a las cuentas de correo arriba enlistadas.
10. Al entregar el vehículo el taller contratado recabará nombre, firma, matrícula del usuario y plasmarlo en el formato solicitud de reparación, así como el sello de salida de taller en la bitácora de servicios, obteniendo copia de la misma, así como evidencia fotográfica de la entrega e insumos en su caso de la reparación que integrará a la facturación.
11. El resultante de la facturación y anexos correspondientes serán entregados físicamente al administrador o responsable de los vehículos en la unidad para su validación, recabando sello de recibido el taller contratado.
12. El Administrador o responsable de la unidad enviara mediante oficio factura y anexos que amparan la reparación a la oficina de transportes para su autorización a pago en el plazo máximo de dos días a partir de la recepción de la documentación entregada por parte del taller.
13. La Oficina de Transportes al obtener la firma autorización a pago del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, dará aviso al proveedor o taller contratado a fin de que acuda para ingresar su facturación al área de Trámite y Erogaciones.
14. En caso de cualquier garantía en las reparaciones, el administrador o responsable de los vehículos en la unidad enviara y solicitará al taller contratado para la reparación de los vehículos los antecedentes de la reparación realizada así como su reparación inmediata.

Los responsables de Unidad fungirán como auxiliares en el proceso de validación de la facturación siendo los responsables de enviar, dar seguimiento y validar las reparaciones así como de la facturación resultante, el reporte para la aplicación de las posibles garantías y/o penas convencionales de los vehículos asignados a cada Unidad o zona.

ZONA METEPEC						
N°	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0491	DODGE	PICK UP	1998	8	H.G.Z. No 5 METEPEC
2	D785	V.W.	COMBI	2000	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
3	1813	FORD	TRANSIT	2009	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
4	2289	FORD	TRANSIT	2012	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
5	0118	CHEVROLET	8 TONELADAS	2002	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
6	0626	DODGE	3.5 TONELADAS	1998	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
7	0627	CHEVROLET	8 TONELADAS	1999	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
8	D773	DODGE	3.5 TONELADAS	2000	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
9	E609	DODGE	3.5 TONELADAS	2001	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ZONA MATAMOROS						
N°	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0629	DODGE	PICK UP	1999	8	U.M.F, No 24 I. DE MATAMOROS
2	0899	DODGE	PICK UP	2007	8	SUBDELEGACION I. DE MATAMOROS
3	1554	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No. 26 ATENCINGO
4	2287	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F, No 24 I. DE MATAMOROS
5	2456	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. N° 31 CHIETLA

Con base en el manual de procedimientos vigente para el "mantenimiento preventivo, paquete o servicio uno (Guías)", los vehículos Institucionales, estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes partidas:

Guía 1.- Limpieza integral a vehículos, así como lubricación y revisión de Niveles: que consta de mano de obra e insumos:(cotiza mano de obra insumos y refacciones) **(kilometraje de realización deberá ser a 7000 km recorridos)**

- Lavado de carrocería (exterior, interior, en ambulancias, camiones de carga, pick up con batea y con camper, lavar aplicando desinfectante dejando reposar 3 horas y posterior limpieza con agua), loderas lavar con agua a presión para quitar exceso de suciedad tales como lodo u otras que pudieran existir
- Lavado de tapetes
- Limpieza y secado
- Aspirado de interiores y cajuela.
- Lavado de chasis y parte baja del vehículo (diésel)
- Lavado de motor (aplicando diésel)
- Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan
- Engrasado de bisagras (las que requieran), contrachapa y seguro del cofre
- Engrasado de bisagras, chapas de puertas y de rieles en puertas corredizas
- Revisión de Niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: liquido de frenos, liquido de dirección hidráulica, aceite de motor, cajas de transmisión estándar o automática, diferencial, anticongelante al radiador o depósito de anticongelante, liquido de limpia parabrisas, liquido de batería (incluye el costo de liquido o aceite)
- Lavado y servicio al mecanismo de cinturones de seguridad de todos los asientos
- Poner los neumáticos al nivel de aire (incluyendo la de refacción), de acuerdo a las especificaciones de cada vehículo.

Guía 2.- Cambio de aceite y filtros:

Que consta de mano de obra, aceite y filtros: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: **que consta de mano de obra y refacciones: (se cotiza mano de obra de insumos y refacciones) (cambio posterior al recorrido de más de 5000 en gasolina y para vehículos a diésel posterior a los 7000 km.**

- Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)
- Cambio de filtro (s) de aceite.

La realización del concepto anterior (Guía 2) se programará para su realización en el recorrido en gasolina mayor a 5000 km y para vehículos a diésel mayor a 7000, autorizado por medio de la solicitud de reparación por la Oficina de Transportes, UMAE o responsable administrativo de la zona.

Guía 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: **que consta de mano de obra y refacciones: cotiza mano de obra insumos y refacciones) (Incluye aceite y filtro necesario) (kilometraje de realización deberá ser a 15,000 km recorridos)**

- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite
- Prueba de compresión
- Lavado de inyectores (según corresponda modelo)
- Lavado y servicio del cuerpo de aceleración
- Cambio de bujías
- Revisión del estado de los cables y capuchones
- Cambio del filtro de aire.
- Cambio filtro combustible.
- Revisión bomba de inyección
- Revisión bomba Gasolina
- Sincronizar el tiempo del motor
- Revisión de válvulas de ventilación del cárter.(de acuerdo al modelo del vehículo)

En los Vehículos realizar la revisión de todo tipo de mangueras, abrazaderas, conexiones al motor, de ser necesario ajustarlas. Para la sustitución de refacciones, se deberá solicitar autorización al administrador de contrato, auxiliares de contrato, Oficina de Transportes, o responsable administrativo de la zona.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla</p> <p style="text-align: center;">Jefatura de Servicios Administrativos</p> <p style="text-align: center;">Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO No. C2M0088</p> <p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN ORDINARIO)</p>
---	---	--

Cada dos aplicaciones de guía 3 deberá drenar y colocar anticongelante nuevo a nivel.

La realización del concepto anterior (Guía 3) se programará para su realización a los 15000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

El proveedor verificara que no se traslapen el servicio de guía 2 cambio de aceite al realizar la guía 3 Afinación y exista duplicidad en el gasto para la Institución al realizar cambio de aceite, para lo cual deberá no realizarse la el cambio si se encuentra en parámetro de uso, quedando a responsabilidad del proveedor el gasto que pudiera erogarse por la citada duplicidad.

Guía 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente: cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos)

- a) Desmontar y montar ruedas
- b) Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras (En su caso sustitución)
- c) Revisión de discos o tambores, en su caso rectificado o cambio
- d) Servicio y ajuste general a frenos, incluyendo el freno estacionario.
- e) Revisión de flechas (ajuste y estado físico) revisando seguros, cambiar retenes, limpieza y lubricación de baleros.
- f) Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado, en el caso de rellenado el costo ya estará incluido.
- g) En el caso de reemplazar piezas del sistema de frenos tales como mordaza, caliper, kit de anclaje, cilindros, discos o tambores, maza balero, etc. este ya estará considerado en el costo de esta guía.

El concepto anterior (Guía 4) se programará para su realización a los 10,000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

Nota: En esta partida, el costo de las balatas NO estará incluido de acuerdo al monto que oferte, se cobrara de acuerdo al precio de refacción ofertada y la garantía solicitada mínima es de 20,000 kilómetros en balatas delanteras y traseras.

Guía 5.- Revisión de sistema de Suspensión y Dirección:

Que consta de mano de obra: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente: cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos)

- a) Alineación, desmontaje, montaje de ruedas y en su caso sustitución de pivote
- b) Balanceo de todas las ruedas
- c) Revisión de juego en dirección
- d) Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección
- e) Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión.
- f) Lavado de rines con líquido especial. (especificar que líquido)
- g) Revisión y en su caso sustitución de birlos de llantas.
- h) Revisión llanta de refacción suministrando aire u otro que requiera.
- i) Podrá realizarse aplicación e guía 5 preventiva o correctiva, a fin de que cualquier evento de descompostura

En el caso de sustitución de alguna refacción de los sistemas de suspensión o dirección el costo de mano de obra ya se incluye en el costo de esta guía.

La realización del concepto anterior (Guía 5) se programará para su realización en el recorrido de 7000 a 8000 kilómetros, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

En los casos de que los vehículos no cumplan o recorran el kilometraje señalado, los servicios preventivos (guía1, 2, 3, 4,5) se enviaran en el lapso mínimo de un año por tiempo. Queda a responsabilidad del taller contratado realizar servicios preventivos antes del kilometraje señalado.

EL REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA U OTROS, LAS REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES A GASOLINA Y DIESEL, DEBERAN COTIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO CORRESPONDIENTE.

Las cantidades mínimas y máximas solo deben considerarse como referencia, en virtud de que los cambios de refacciones y mano de obra son impredecibles, pudiendo adquirir varias piezas o ninguna durante la vigencia del Contrato según el desgaste de los Vehículos, su baja por Sustitución o Sinistros u otros. Determinándose de acuerdo presupuesto autorizado para la contratación.

DOMICILIO Y DATOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE AUTORIZAN EL SERVICIO						
UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
DELEGACIÓN ESTATAL	CP. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS	rodolfo.garciaub@imss.pob.mx	24 Orense SN entre 2 y 4 Norte, Cobana Centro	222 237814	8:00 a 16:00 Hrs.	Solicitud de reparación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ANEXO 4 (CUATRO) PLANTILLA VEHICULAR

ZONA METEPEC

N°	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	491	DODGE	PICK UP	1998	8	H.G.Z. No 5 METEPEC
2	D785	V.W.	COMBI	2000	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
3	1813	FORD	TRANSIT	2009	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
4	2289	FORD	TRANSIT	2012	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
5	118	CHEVROLET	8 TONELADAS	2002	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
6	626	DODGE	3.5 TONELADAS	1998	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
7	627	CHEVROLET	8 TONELADAS	1999	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
8	D773	DODGE	3.5 TONELADAS	2000	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
9	E609	DODGE	3.5 TONELADAS	2001	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC

ZONA IZUCAR DE MATAMOROS

N°	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	629	DODGE	PICK UP	1999	8	U.M.F, No 24 I. DE MATAMOROS
2	899	DODGE	PICK UP	2007	8	SUBDELEGACION I. DE MATAMOROS
3	1554	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No. 26 ATENCINGO
4	2287	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F, No 24 I. DE MATAMOROS
5	2456	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. N° 31 CHIETLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla

Jefatura de Servicios Administrativos

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. C2M0088

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
NACIONAL

No. IA-050GYR006-E136-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (RÉGIMEN
ORDINARIO)

ANEXO 5 (CINCO)
PROGRAMA DE ENTREGA

Lugar de entrega bien o servicio		EN EL DOMICILIO DEL TALLER GANADOR													
Unidad de Información		N/A													
Centro de Costos		N/A													
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (CUENTAS 42062501 Y 42062526)	ENERO														
	FEBRERO														
	MARZO														
	ABRIL														
	MAYO														
	JUNIO														
	JULIO														
	ENERO														
	FEBRERO														
	MARZO														
	ABRIL														
	MAYO														
	JUNIO														
	JULIO														

EL SERVICIO SE RECIBIRÁ EN EL TALLER (ES) PROPUESTO (S) POR "EL PROVEEDOR" LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN HORARIO HÁBIL, ASÍ COMO EN HORARIO INHÁBIL, HORARIO NOCTURNO, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, POR LO CUAL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" RECEPCIONARÁ LOS VEHÍCULOS, QUEDANDO A RESGUARDO DEL MISMO DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

LUGARES DE ENTREGA:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
OOAD	CP. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS	rodolfo.garciab@imss.gob.mx	24 Oriente S/N entre 2 y 4 Norte, Colonia Centro	222 2327814	8:00 a 16:00 Hrs.	Solicitud de reparación